



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 40
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gilberth Cedeño Machado Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Juan Rafael Acosta Ulate.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisella Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, Everardo Corrales Arias, Jose David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.-

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL a.i.: Jenny Chacón Agüero.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Juan Carlos Brenes Esquivel, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González, Judith María Arce Gómez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

--NO--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXION.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 37 DEL 2012.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. ATENCION A REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO DIGNIDAD NACIONAL.
 - **Tema:** Concesión por medio de cesión de la carretera Bernardo Soto y la Autopista General Cañas a la empresa Brasileña OAS
9. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
10. ASUNTOS DEL ALCALDE.
11. OTORGAMIENTO DE IDONEIDAD A LA ASOCIACIÓN CULTURAL.
12. CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS
 - Viernes 20 de julio **Asunto:** Informe Auditoria sobre vado Peje Viejo de Florencia.-
 - Viernes 27 de julio **Asunto:** Informe semestral de Concejos de Distrito.-
13. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
14. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
15. INFORMES DE COMISION.
16. MOCIONES.

El Presidente Municipal en ejercicio Gilberth Cedeño indica que con relación al punto 11 de la agenda no será posible ser analizado en la sesión del día de hoy dado que la documentación no estuvo presentada a tiempo.-

El Regidor Gerardo Salas propone una moción de orden con el fin de que sean atendidas un grupo de mujeres de la Primera Plataforma de Mujeres Lideresas, quienes desean presentar un diagnostico sobre diferentes problemáticas sociales de nuestro distrito, esto después de atender a los representantes del Movimiento Dignidad Nacional.-

SE ACUERDA:

Acoger la moción planteada por el Regidor Gerardo Salas tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Regidor Juan Rafael Acosta, procede a realizar la reflexión de este día.-

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 37 DEL 2012.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 37-2012.--

El Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 37 -2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 37-2012, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

No se presentaron Juntas Administrativas y de Educación.—

El Síndico de la Fortuna Jose Francisco Villalobos presenta una moción de orden a fin de que sea nombrado en comisión para asistir a una reunión en el Estadio Carlos Ugalde, volviendo a la sesión en el momento en que termine la reunión.-

SE ACUERDA:

Aprobar la moción de orden presentada por el síndico Jose Francisco Villalobos. **Votación unánime.-**

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión al síndico Jose Francisco Villalobos a fin de que asista a reunión en el Estadio Carlos Ugalde, volviendo a la Sesión Municipal en el momento en que concluya dicha reunión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 03. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ✦ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BOCA ARENAL DE CUTRIS, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 28 Y 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR

QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN EN EL CAMPO FERIAL DE LA LOCALIDAD

- ✦ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EL DÍA 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.
- ✦ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA RITA DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 28 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 04. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINO RESIDENCIAL PARAÍSO DE CIUDAD QUESADA
ruta 2-10-153

Marcia Rodríguez Centeno.....Ced.....9-107-381.....Tel...2460-6723/8871-9417/2401-1545
Orfilia Cardona Meza.....155814457918.....8852-6694
Martha Aguilar Mendoza.....155814599217.....8897-7151
Auxiliadora Espinoza Orozco.....2-375-438.....2460-9133/8366-7027/8384-8710
Zulay Cambroneró Alvarez.....9-089-415.....8867-2526/2461-0751

COMITÉ DE CAMINO DE LA URBANIZACIÓN EL MANANTIAL DE AGUAS ZARCAS
ruta 2-10-136

José Aurelio Ávalos Jiménez.....1-403-349.....6021-7072
Alexis Marín Rodríguez.....2-408-234.....8756-0354
Elena Rodríguez Mora.....2-611-338.....2474-3139
Diego Sánchez Álvarez.....2-569-691.....8741-0117
Josefa Arias Sánchez.....5-117-897.....2474-3049

CAPITULO VIII. ATENCION A REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO DIGNIDAD NACIONAL.

Tema: Concesión por medio de cesión de la carretera Bernardo Soto y la Autopista General Cañas a la empresa Brasileña OAS

ARTÍCULO No. 05. Atención a representantes del Movimiento Dignidad Nacional.-

El señor Gerardo Quirós Jiménez, miembro del Movimiento Dignidad Nacional hace una breve introducción al tema señalando que el propósito de su visita es alertar a los Gobierno Locales sobre el Plan de Gestión Comunitaria e Institucional, se debe diseñar una estrategia de información y comunicación a todas las comunidades aledañas a la carretera para informales cómo se está desarrollando el proyecto y en consecuencia como va a afectar a los vecinos.-

El señor Célmo Guido Cruz hace una amplia exposición sobre el tema de la Concesión por medio de cesión de la carretera Bernardo Soto y la Autopista General Cañas a la empresa Brasileña OAS y sobre el monopolio privado e inconstitucional de Riteve SyC, lo cual se detalla a continuación:

14 de mayo del 2012

Ingeniero Luis Llach Cordero
Ministro a.i. de Obras Públicas y Transportes
Presidente Consejo Nacional de Concesiones
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES



Estimado señor Ministro:

Durante los últimos meses se ha venido informando en los diferentes medios de prensa sobre la posible cesión del Contrato de Concesión de la carretera San José San Ramón, por la empresa Autopistas del Valle a la empresa brasileña OAS.

Al respecto, los vecinos de algunos de los cantones que impacta este proyecto, como lo son San Ramón, Alajuela, Grecia, Poás, Sarchí, Zarceros, Naranjo, Palmares y San Carlos, tenemos una serie de inquietudes sobre los cambios que se puedan suscitar en el contrato de concesión, producto de las negociaciones de dicha cesión, así como por el tiempo que ha transcurrido desde la firma del contrato, por lo que recurrimos a usted en su condición de Ministro y Presidente del Consejo Nacional de Concesiones, a fin de que nos aclare los siguientes aspectos:

- 1- De conformidad con cláusula 1.4 contractual, el objeto del contrato de concesión cubre "los servicios de diseño, planificación, financiamiento, construcción, rehabilitación, ampliación, reparación, mantenimiento y conservación, a desarrollar en el derecho de vía del denominado Corredor San José - San Ramón, así como su operación y explotación, prestando los servicios previstos en el Cartel de Licitación, la Oferta del Adjudicatario y en este Contrato". Sobre este particular interesa conocer si la construcción se desarrollará tal y como lo prevé el contrato y con los plazos ahí establecidos, o se está planteando o se acordó desarrollar la obra en etapas. Si fuera esta última situación, le solicitamos nos indique cuáles serían estas fases; de no ser así, brindarnos copia del cronograma de construcción de las obras, que se pueda estar negociando.
- 2- El contrato define en su capítulo II los riesgos de cada una de las partes, por lo que interesa conocer si dicha estructura de riesgos está siendo modificada como parte de las negociaciones que se han venido realizando para finiquitar la cesión del contrato.
- 3- De conformidad con la cláusula 7.1.4.1, el concesionario deberá construir los puentes peatonales que se le solicitan en las especificaciones técnicas. Este punto es muy importante para las comunidades impactadas en lo que se refiere a la seguridad vial peatonal, por lo que le solicitamos indicarnos todos los puntos donde se estableció la construcción de puentes peatonales, a fin de determinar si puede existir un déficit en este aspecto para que desde antes del inicio de las obras se hagan las provisiones del caso y no se exponga a los peatones por la falta de obras de este tipo o por su ubicación en puntos donde no son requeridos.
- 4- Otra obra importante en estos desarrollos viales son las paradas de buses y sus respectivas bahías. De conformidad con la cláusula 7.1.4.2 del contrato se construirán aquellas que se requieren en las condiciones técnicas del cartel, y la cláusula 7.1.5 establece algunas de esas obras, por lo que

MDN-019-2012

San José, 15 de junio de 2012.

**Ingeniero
Luis Llach Cordero
Ministro de Obras Públicas y Transportes
S.D.**

Estimado señor Ministro:

Como es de conocimiento público, el monopolio privado e inconstitucional de Riteve SyC, de acuerdo con el contrato vence el 15 de julio de 2012.

Como resultado de la presión ejercida durante el 2011 por parte del **MOVIMIENTO DIGNIDAD NACIONAL**, los talleres nacionales (**ATICOS**) y el Dr. Enrique Rojas Franco, logramos que el exministro Francisco Jiménez tramitara la carta de cese del contrato desde el 9 de mayo de 2011, dejándola sin embargo, mediante una maniobra política, engavetada en el MOPT, sin que nuestro pueblo se enterara.

De la manera más extraña, después de haberse enviado la carta de cese, el señor viceministro Rodrigo Rivera anuncia al país que a más tardar ocho días después

renegociaron la continuidad de Riteve como empresa monopólica, ejerciendo la revisión técnica vehicular con 10 años más.

Señor Ministro Llach Cordero, cómo puede usted permitir en silencio cómplice que siquiera se insinúe que se prorrogará el contrato a Riteve por 10 años más, cuando es precisamente esta empresa la que tiene demandado al Estado costarricense mediante un Contencioso Administrativo por más de $\text{€}14$ mil millones de colones y también denunciado por la parte española de Riteve en un arbitraje internacional en Estados Unidos por otra suma, también multimillonaria, por reclamo de un aumento tarifario.

Deseo recordarle o informarle, señor Ministro, que ese aumento tarifario jamás procede por tres razones fundamentales.

- a) El Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica (IICE), en un estudio determinó que en los primeros tres años Riteve recuperó el 75% de la inversión inicial. Recordemos que el contrato fue por 450 mil vehículos y hoy día tenemos más de un millón.
- b) Se incumplió el contrato y la oferta de Riteve al permitirle ganancias superiores al 13% anual, incumpliendo así lo pactado en el contrato.
- c) Riteve le negó información financiera precisa al Consejo de Transporte Público.

Señor Ministro, nuestra preocupación, desde el inicio de Riteve en la revisión técnica vehicular, es que nos vuelva a pasar como en otras ocasiones, que altos funcionarios públicos, cometan enormes y evidentes errores, que más parecen “compadre hablado” con las transnacionales, para que luego esas empresas le cobren multimillonarias indemnizaciones al Estado costarricense. ¿Será acaso que esos funcionarios por esas maniobras reciban un “premio” o un “cariño” tipo ALCATEL y peor aún, cuando estos actos de evidente corrupción quedan impunes?

Nos parece, don Luis, que usted no ha enfrentado este grave asunto como corresponde a la autoridad superior, como jerarca del MOPT, como presidente del Consejo de Seguridad Vial, siendo esto un caso de tal gravedad para los intereses patrios.

¿Qué pasaría don Luis, si prorrogan este contrato a Riteve, empresa que tiene al país demandado nacional e internacionalmente y nos gana, en una de esas maniobras políticas, uno de esos juicios por reclamos tarifarios y en esa prórroga nos vuelve a enjuiciar? ¿Respondería usted, sus antecesores o sus subalternos por esta traición a la Patria, por actuar a favor de una transnacional, pudiendo haber hecho legalmente lo contrario de acuerdo con lo siguiente?:

Mediante la Ley 8696 publicada el 22 de diciembre de 2008, se reformó el artículo 19 de la Ley de Tránsito N° 7331, hoy aún vigente, que obliga a las autoridades del MOPT romper el monopolio privado e inconstitucional de Riteve.

Sin ninguna razón técnica o legal el Ministro, Viceministro y la Junta Directiva del COSEVI, incumpliendo la Ley y sus deberes, nunca publicaron el cartel de licitación, favoreciendo así a Riteve.

Señor Ministro, ¿cómo se llama esto sino **Incumplimiento de Deberes**?

Es por estas razones, señor Ministro, que si ustedes, como lo tienen anunciado, mañana viernes 15 de junio, le prorrogan el contrato a Riteve, el **MOVIMIENTO DIGNIDAD NACIONAL**, de inmediato denunciará al señor Viceministro Rodrigo Rivera, al Consejo de Seguridad Vial, (COSEVI) a otros ex jefes del MOPT y a usted, señor

Ministro, ante la Procuraduría de la Ética y penalmente ante el Ministerio Público, por incumplimiento de deberes entre otras posibles causas penales.

Señor Ministro, le solicitamos con carácter de urgencia, a nombre del **MOVIMIENTO DIGNIDAD NACIONAL**, una audiencia para tratar personalmente, pero con usted, esta grave situación.

¡Basta ya señor Ministro de tanta corrupción! ¡Basta ya señor Ministro de tanto silencio cómplice!

Don Luis, ya que la señora Presidenta no ha sido “firme y honesta”, por Costa Rica, por la desesperanza que hoy impera entre nuestra juventud, séalo usted.

¡Actúe, pero actúe ya!

El Regidor Edgardo Araya consulta que tan difícil ha sido conseguir este tipo de información ya que es un tema muy importante.-

El Regidor Elí Roque Salas hace la consulta de la respuesta a la carta presentada al Ministro de Obras Públicas y Transporte.-

El señor Célimo Guido Cruz en el caso de Riteve fue muy difícil pro el contrato se lo robaron nunca apareció en el caso de la carretera cuatrocientas páginas vía digital y la carta al señor Ministro como con veinte preguntas pero aun no han dado el primer contrato ni la reforma para ver si hay corrupción. En cuanto a la carta enviada al señor Ministro dice que eso no es tema de él, que no mete las manos, por lo cual el Movimiento Dignidad Nacional está acusando penalmente al Ministro de Obra Pública y Transporte, al Viceministro, a los señores de COSEVI y se planea hacer otra denuncia contra los jefes y además se están presentando unas denuncias para ver si se pueden eliminar las obras por concesión por ser una obra ilegítima y mal concedida.-

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública documentación presentada por el Movimiento Dignidad Nacional referente a la “Concesión de Obra con Servicio Público del Corredor San José-San Ramón” a fin de que brinde una recomendación al Concejo Municipal en un plazo de **15 días. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración documentación presentada por el Movimiento Dignidad Nacional referente al monopolio privado e inconstitucional de Riteve SyC a fin de que brinde una recomendación al Concejo Municipal en un plazo de **15 días. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO IX. ATENCIÓN A GRUPO DE MUJERES DE LA I PLATAFORMA DE MUJERES LIDERESAS DE SAN CARLOS.--

ARTÍCULO No. 06. Diagnóstico sobre diferentes problemáticas sociales de nuestros distritos.--

Las Zoraida Pérez Acuña, Yorvieth Argerie Solís Cubero, Ligia Rojas Álvarez hacen una amplia exposición sobre el diagnóstico sobre diferentes problemáticas sociales de nuestros distritos, lo cual es el resultado de un proceso de varios meses que han realizado por medio de visitas a los diferentes distritos del cantón sarcaleño, dicha exposición se detalla a continuación:

I PLATAFORMA DE MUJERES LIDERESAS DE SAN CARLOS. **POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO**

SALUD **DIAGNÓSTICO**

- Ampliar o mejorar horarios de atención en centros médicos (EBAIS-Clínicas, Hospitales).
- Incorporar servicio de ambulancia (en los distritos de Palmera, Monterrey, Fortuna, Buena Vista, Cutris, Pocosol, Pital y Venecia)
- Mejorar servicios especiales de salud como farmacia, odontología, laboratorio, y otras especialidades médicas.
- Brindar capacitaciones de parte de personeros de salud en diferentes temas relaciones con prevención y mejoramiento integral en salud de la mujer, adulto mayor, personas con discapacidad, adolescentes, y otros.
- Brindar información sobre derechos del asegurado (a).
- Gestionar carnet de salud en el EBAIS de cada comunidad y no centralizarlo en Ciudad Quesada.
- Mejorar servicio de Cruz Roja.
- Implementar servicio de Cruz Roja (Fortuna).
- Capacitar personal para la adecuada atención y cuidado del usuario (a) adulto mayor.
- Mejorar procesos de vacunación.
- Capacitar al personal médico en servicio al cliente.
- Mejorar equipamiento médico (Electrocauterio, electrocardiograma, mamógrafo, oxímetro y otros)
- Deterioro de la salud de la población por contaminación ambiental (del agua, por quemas de piñeras y otros).
- Mejorar asignación de citas en especialidades médicas (se dan a muy largo plazo).

RIESGO SOCIAL **DIAGNÓSTICO**

- Brindar charlas para prevención de embarazos no deseados.
- Brindar capacitación de salud sexual y reproductiva en adolescentes.
- La desintegración familiar puede fomentar problemas sociales como: alcoholismo, drogadicción, promiscuidad, agresión intrafamiliar y otros.
- Facilitar educación y capacitación en valores familiares, prevención de la violencia y otros.
- Crear espacios y servicios para atender población con violencia intrafamiliar (mujeres-niños (as), adultos mayores, y otros).
- Mayor vigilancia en el ingreso de personas extranjeras (revisión de antecedentes delictivos).
- Mejorar fuentes de empleo para evitar la delincuencia-prostitución, migración masiva, y otros.
- Mayor apoyo del gobierno a Instituciones de bien social para mejorar atención de población en riesgo social.

- Regular la construcción de bares y cantinas que se encuentran cerca de escuelas, colegios, y otros.
- Brindar capacitaciones para divulgar derechos humanos (derechos de la mujer, niños (as), adolescentes, adultos mayores, etc).
- Implementar charlas preventivas en drogas y otros psicotrópicos.
- Brindar espacios recreativos y culturales en participación de adolescentes, niños(as) y familias en general.
- Mayor apoyo a mujeres jefas de hogar mediante capacitaciones sobre microempresariedad y en el de redes de cuidado para sus hijos (as).
- Apoyo a niños(as) y adolescentes para evitar deserción escolar.

TRANSPORTE **DIAGNÓSTICO**

- Problema en horario de línea de autobuses.
- Irregularidades en el cobro de las tarifas de autobuses.
- Falta de mantenimiento de caminos.
- Construcción de puentes (San Antonio-Pataste; Monterrey).
- Mejorar la ruta nacional entre Monterrey-Pocosol; lo que hace que sea de difícil acceso, y haya que tomar rutas más largas.
- Puentes en mal estado (Fortuna).
- Mejorar caminos para posibilitar turismo rural (Buena Vista).
- Dar mantenimiento a la demarcación vial.
- En verano calles sin lastre, sueltan mucho polvo que afecta la salud de los habitantes más vulnerables como niños(as), adultos mayores, y otros (Pocosol).
- Algunos caminos para escuelas y colegios están en mal estado tanto para transitar con vehículo y a pie.

VIVIENDA **DIAGNÓSTICO**

- Adquisición de terrenos accesibles para construcción de viviendas de interés social por parte de Instituciones Gubernamentales y ONG's.
- Préstamos e hipotecas con amplios requisitos difíciles de cumplir aún para la clase media y media alta.
- Cada vez más limitantes para obtener el bono de vivienda.
- Algunos proyectos de vivienda no se concretizan por dificultad de obtención de permisos.
- Las dificultades económicas y de espacio propician el hacinamiento en las familias.
- Que se apliquen los programas de llave en mano en forma individual con el estudio requerido y a conciencia para cada caso en particular.

EMPLEO **DIAGNÓSTICO**

- En la mayoría de distritos hay pocas fuentes de empleo y actividades afines que sean generadoras de ingresos.
- Familias agricultoras o ganaderas deben dejar las zonas rurales para emigrar a la ciudad en busca de oportunidades.
- Al no haber alternativas de empleo accesibles hay riesgo de propiciar la delincuencia, drogadicción, pobreza y brechas económicas de un sector social a otro.
- Falta de fuentes y alternativas de empleo para la mujer.

- Hay profesionales jóvenes graduados sin fuentes de empleo lo que propicia la migración a la ciudad.
- Desigualdad salarial entre géneros.
- Discriminación por la edad en el acceso a un empleo.
- Falta de políticas o mecanismos legales que apoyen a los y las micro empresarios (as).
- Mayor participación de Instituciones del gobierno y ONG's en la capacitación técnica o humana de los y las micro empresarios (as).
- Mayor apoyo al productor y microempresario (a) nacional.
- Debido a los pocas posibilidades de empleo; algunos patronos podrían propiciar la explotación laboral y total violación de los derechos laborales (mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad, adultos mayores, y otros).
- Al no haber fuentes de empleo; no se propician las garantías sociales para toda la población.
- Debido a las pocas probabilidades de empleo se propician violaciones a los derechos de la mujer que trabajan fuera del hogar (Despido por embarazos, acoso sexual y laboral, otros).
- Muchas mujeres no pueden acceder a trabajos fuera del hogar por no contar con apoyo para el cuidado de sus hijos (as), adultos mayores o personas con discapacidad (construcción de redes de cuidado).

EDUCACIÓN **DIAGNÓSTICO**

- Brindar capacitación técnica en zonas rurales en temas de micro empresariedad para mujeres, adultos mayores, jóvenes en riesgo social, población migrante y personas en general para aprovechar recursos locales de una manera planificada y equitativa.
- Situación económica difícil en los hogares imposibilita dar estudios a hijos (Distribuir becas justa y equitativamente).
- Capacitar al personal docente para actualización de conocimientos y manejo de grupos.
- Falta de profesionales en educación curricular.
- Invertir en especialistas de la salud mental y social (Psicólogos, Trabajadores Sociales, Orientadores) para los diferentes centros educativos y en prevención de la violencia en las aulas.
- Capacitar sobre temas de derechos e mujeres, trabajadores (as), población migrante, consumidor (a), y otros.
- Ampliar educación en idiomas de escuelas rurales; ya que al ingresar a colegios no tienen una base en otros idiomas.
- Brindar capacitación a población en general (mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros) sobre manejo de materiales de desecho y reciclaje (como oportunidad de negocio).
- Buscar alternativas con el MEP y otras instituciones de bien social para aminorar la deserción escolar y propiciar motivación en niños (as) y adolescentes de la importancia del desarrollo educativo en al ámbito personal y social.
- Implementar la educación vial desde la secundaria sin diferencia de género para propiciar una responsabilidad más solida en el manejo de vehículos y respeto al peatón.
- Incentivar el aprendizaje de nuestras raíces y tradiciones para perpetuar nuestra identidad costarricense.
- Sensibilizar a los padres y madres de familia en la importancia de involucrarse en la educación de sus hijos (as) en complemento con los educadores (as).
- Implementar un Colegio nocturno en zonas rurales para brindar alternativas a personas que laboran durante el día y quieren ampliar sus conocimientos

(mujeres jefas de hogar, madres y padres, adolescentes, adultos mayores; y otros).

INFRAESTRUCTURA **DIAGNÓSTICO**

- Emulsión asfáltica en el camino (Palmera), ya que buses de estudiantes transitan por calles dañadas y que empeoran en el invierno.
- Mejorar lastreo, evacuación pluvial y terminar cementados y cuneteado (La Palmera, Buena Vista).
- Mejorar iluminación de plaza de deportes (La Palmera, Fortuna).
- Mantenimiento de obras de infraestructura.
- Construcción de parques infantiles y otras áreas de entretenimiento y recreación (La Palmera).
- Construcción de salón multiusos (La Palmera-Pocosol)
- Remodelación de salones comunales, cocinas comunales, escuelas, colegios, etc.
- Crear un lugar donde las mujeres tengan un espacio de esparcimiento (para hacer deporte, capacitaciones, y otros).
- Construcción de tanque extras para almacenamiento de agua (Monterrey).
- Faltante de aulas para estudiantes de colegio por incremento de población estudiantil (Monterrey, La Tigra).
- Reapertura de gimnasio (Monterrey).
- Brindar servicio de farmacia en el distrito de Monterrey, ya que solo hay en Fortuna o Guatuso.
- Construir infraestructuras para actos culturales.
- Locales en mal estado (Ebais Buena Vista).
- No contar con local para fuerza pública (Buena Vista).
- Construcción de aceras.
- Mantenimiento y mejoras en puentes.
- Falta de un espacio o lugar que atienda la población adulta mayor.
- Falta de oficina para comité de crédito (Coopevega, Cutris).
- Construcción de camerinos (Corazón de Jesús, Cutris).
- Construcción de sucursales de bancos estatales y privados (Cutris, La Tigra).
- Construcción de un CEN CINAI en (Coopevega, Cutris).
- Implementar laboratorio de informática en centros educativos para uso de población en general.
- Proporcionar una estación de bomberos (Pocosol).

MEDIO AMBIENTE **DIAGNÓSTICO**

- Contaminación fecal y otros residuos en los ríos lo que provoca problemas de salud en la población en general.
- Quemadas de basura sin regulación y de forma discriminada lo cual daña el medio ambiente y la salud.
- Incentivar a la población en general a educarse en el tema de manejo de desechos sólidos.
- Tala indiscriminada de árboles.
- Contaminación con agroquímicos.
- Mayor capacitación de reaprovechamiento de desechos sólidos como alternativa microempresarial para las mujeres y demás personas interesadas.
- Apoyar el desarrollo del turismo ecológico; no sólo como una alternativa de empleo sino además como una forma de proteger los recursos naturales.

- Brindar servicio regular de recolección de desechos no tradicionales (electrodomésticos, y otros materiales).
- Crear comités de ambiente en cada comunidad para que capaciten y supervisen a la población en el manejo de desechos sólidos y reciclaje.
- Crear campañas que concienticen a la población en general en el adecuado uso del recurso hídrico.
- Crear mecanismos legales y de supervisión que propicien que las empresas transnacionales (piñeras) cumplan con los lineamientos que ayuden a proteger el medio ambiente, haciendo conciencia en la importancia del manejo de desechos, quemas, y fumigación con agroquímicos, para aminorar el impacto ambiental y de salud en general.
- Regular el otorgamiento de concesiones a empresas comerciales basada en una adecuada supervisión del impacto de las mismas en las comunidades.
- Regular la producción de polleras; ya que por el inadecuado manejo de los desechos orgánicos; se pueden producir daños a la salud.
- Mejorar el servicio de recolección de desechos en zonas rurales, ya que algunos habitantes prefieren hacer quema de basura debido a que la recolección se hace de forma esporádica.

INSEGURIDAD CIUDADANA **DIAGNÓSTICO**

- En todos los distritos se ha observado un aumento de la delincuencia.
- Falta de unidades móviles para la policía; lo que dificulta el poder desplazarse para intervenciones en conflictos o de vigilancia en general.
- Algunos distritos (Buena Vista) y comunidades aledañas no cuentan con fuerza policial permanente.
- Propiciar una mayor vigilancia migratoria
- Capacitar y concientizar en la importancia de la ética en el manejo de funciones de la fuerza policial para evitar la corrupción y sobornos.
- Buscar alternativas para sensibilizar a los personeros encargados de atender a la población víctima de la violencia social e intrafamiliar para evitar la revictimización.
- Brindar más presupuesto a la fuerza pública para asegurar unidades en buen funcionamiento y estado, con adecuado combustible para recorridos y mayor presencia policial en las calles.

El Regidor Edgardo Araya hace la consulta si este grupo de mujeres ha coordinado con los Concejos de Distrito para buscar una manera de solucionar esta serie de problemas de las comunidades.-

El Regidor Carlos Corella consulta si tienen algún tipo de contacto con la Municipalidad por ejemplo con la oficina de Enlace Comunal ya que la información que están presentando es de suma importancia.-

El Regidor Rolando Ambrón consulta si se tiene algún enlace con las empresas privadas.-

La señora Yessenia Orozco, psicóloga de la Oficina de Desarrollo Social, señala que la I Plataforma de Mujeres Líderas de San Carlos tiene el objetivo de empoderar a las mujeres para que ejerzan sus liderazgos, este diagnóstico es el resultado de un estudio que ellas mismas hicieron en sus comunidades y es lo que les están presentando al Concejo, primero para que vean que hay personas que quieren de verdad y sin ningún interés económico y demás ser una mano derecha para el Concejo, para esta

Municipalidad y para sus comunidades, la idea es que en algún momento ellas tengan sus propio presupuesto y que sigan enfrentando o creando una incidencia en sus propias comunidades. Además se tiene la idea de presentar este diagnostico a todas la instituciones sean pública o privadas a ver qué soluciones dan para esta problemática. En el caso de presentárselo a los Concejos de distrito eso es un paso a seguir ya que sabemos que es de suma importancia que estos conozcan este diagnostico para lograr un trabajo en conjunto. Por otra parte si se tiene contacto con la oficina de Enlace Comunal, pero se quiere tratar de enlazarse con mas departamento de la Municipalidad para ver qué soluciones va a dar para esta problemática en el diagnostico que se acaba de presentar y además se planea presentar esto a la empresa privada. Esto es un diagnostico inicial, se planea irlo enriqueciendo conforme se hagan más estudios, incluso abrir una segunda plataforma de mujeres lideresas, seguir capacitando a estas mujeres para que se empoderen y tengan en algún momento incidencia en la toma de decisiones tanto en el gobierno local como en otras instancias.-

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo al trabajo realizado por el grupo de mujeres de la I Plataforma de Mujeres Lideresas de San Carlos, Política de Igualdad y Equidad de Género para que coordinen con la Oficina de Desarrollo Social Municipal y los Concejos de Distrito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO X. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 07. Licitación Abreviada 2012LA-000016-01, referente a la “Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-720, Las Delicias, Aguas Zarcas”.--

Se recibe copia del oficio PV-826-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido a la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000016-01, referente a la “Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-720, Las Delicias, Aguas Zarcas”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-42-05-02-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Construcción de aproximadamente 1133m² de losa de concreto en un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar y transportar hasta el sitio del proyecto 174 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² a la compresión.

La oferta debe ser por el precio total incluyendo todos los insumos, materiales mano de obra y equipo necesarios para la fabricación y transporte del concreto

La adquisición de los materiales se muestra en la Tabla 1. A continuación se indican los siguientes valores de costo y cantidades junto con las especificaciones técnicas de lo requerido

Ítem Único: Concreto Premezclado para las Delicias de Aguas Zarcas

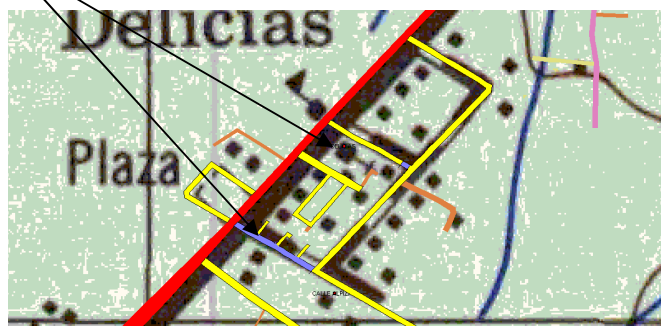
TABLA N°1 DE ADQUICIONES

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	144	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: *CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, LAS DELICIAS DE AGUAS ZARCAS. CAMINO PUBLICO INVENTA RIADO 2-10-720*

Área Aproximada: 1133m², Concreto: 174m³
Secciones a intervenir



Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de

la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-759-2012 del 20 de Junio del 2012, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
ALMACENES EL COLONO D.M.C.S.A.	x	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.		
CONCRETOS OROSI S.A.		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A	x	x
CONCRETERA EL VOLCAN M Y R S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A		
INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A.		
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, SA.		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 11:00 horas del 29 de Junio se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal) y Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveeduría Municipal).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único: Concreto Premezclado para las Delicias de Aguas Zarcas

Agregados H y M					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	144	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	₡87.171,25	₡12.552.660,00
Porcentaje					98%

Constructora Herrera					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	144	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	₡85.384,00	₡12.295.296,00
Porcentaje					100%

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-574-2012, con fecha del 3 de Julio del 2012, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas y después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 2 de Julio del 2012 y finaliza el 19 de Julio del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Concreto Premezclado para las Delicias de Aguas Zarcas

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢12.295.296,00** (Doce millones doscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y seis colones netos), por compra la concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000016-01, “Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-720, Las Delicias, Aguas Zarcas”**.
- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢12.295.296,00** (Doce millones doscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y seis colones netos), por compra la concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000016-01, “Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-720, Las Delicias, Aguas Zarcas”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único: Concreto Premezclado para las Delicias de Aguas Zarcas

- Adjudicación para el oferente Constructora Herrera por la suma de ¢12.295.296,00 (Doce millones doscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y seis colones netos), por compra la concreto premezclado, referente a la Licitación Abreviada 2012LA-000016-01, “Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-720, Las Delicias, Aguas Zarcas”.
- Compra y pago para el oferente Constructora Herrera por la suma de ¢12.295.296,00 (Doce millones doscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y seis colones netos), por compra la concreto premezclado, referente a la Licitación Abreviada 2012LA-000016-01, “Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-720, Las Delicias, Aguas Zarcas”
- Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 08. Licitación Abreviada 2011LA-000043-01, “Construcción de Primera Etapa del Archivo Municipal”.-

Se recibe copia del oficio PV-810-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido a la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la ampliación del Edificio del Archivo

Municipal, para la Licitación Abreviada 2011LA-000043-01, "Construcción de Primera Etapa del Archivo Municipal".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente ampliación fue solicitada por el departamento de Servicios Generales.

Estimación de Costo

Se estima que el costo de esta ampliación es de ¢18.000.000,00

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta ampliación será el Licenciado Keilor Castro Viquez Coordinador de Servicios Generales.

Descripción del Proyecto

Servicio de Obra por adquirir:

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción de la Obra
1	1	Servicio	Construcción de I Etapa del Archivo Municipal

La Proveduría Municipal entregara los planos constructivos en formato Digital, cada participante debe imprimir por su cuenta un juego de planos para su uso. Deben solicitarlos a los Proveeduría, donde serán entregados en un CD o vía correo electrónico.

Nota: esta obra es bajo modalidad llave en mano (incluye mano de obra y materiales)

adjudicación del proyecto

La Oficina de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos comunica a los interesados que mediante Artículo N° 09, ítem Único, del Acta N° 71. El Concejo Municipal de San Carlos ACORDÓ: Adjudicar la Licitación Abreviada 2011LA-000043-01, para la "Construcción de Primera Etapa del Archivo Municipal", de la siguiente manera:

Ítem Único: Construcción de Primera Etapa Archivo Municipal

- Adjudicación para el oferente **Diseños y Estructuras Hidalgo** por la suma de **¢36.520.000,00** (Treinta y seis millones quinientos veinte mil colones netos) por la construcción de archivo, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000043-01**, "Construcción de Primera Etapa del Archivo Municipal".

Solicitud de Ampliación

Se requiere construir la Segunda Etapa del edificio para Archivo Municipal con un área de 61,6 m², de acuerdo a los planos constructivos nuevos suministrados por el consultor; el segmento del edificio nuevo que se construirá será entre los ejes 1 y 4 y ejes B y G del Plano original.

Esta obra se entiende como un proyecto tipo "llave en mano". Los materiales a utilizar serán de primera calidad y totalmente nuevos, respetando las especificaciones señaladas en el plano constructivo.

Paredes concreto: Paredes de bloques de concreto 12x20x40 Tipo A, con repello fino y masillado con cal, en el eje 4 y cerramientos de servicios sanitarios. La pared en el eje 4 iniciará desde y sobre la viga de amarre existente de 0,15 x 0,30 m. hecha en superficie y las armaduras de columna se anclarán taladrando dicha viga y conformando las nuevas columnas tipo C2 y C4, con recomendación y aprobación del consultor. Se dejarán 2 buques para puerta en cada extremo según planos. Ésta pared del eje 4 irá hasta viga corona y la del eje 1 completa con tapichel en bloques de concreto.

Cimientos, vigas y columnas: Se deben construir de acuerdo a especificaciones técnicas descritas en planos constructivos nuevos. El cimiento de la columna tipo C4 en el eje 4 se realizará de acuerdo a planos constructivos, manteniendo las dimensiones y alturas señaladas con recomendación y aprobación del consultor.

Pared liviana: En el espacio comprendido entre Comedor y Oficina y entre Comedor y Acceso Posterior se construirá pared liviana con doble forro, láminas de fibrocemento igual o similar al fibrolit de 11mm.de espesor fijada a estructura de metal en perfiles de hierro galvanizado tipo STUD calibre 18 de 75mm. a cada 0.40m. de separación, esto según recomendaciones del fabricante de las láminas.

Las láminas tendrán juntas de no menos de 2mm. De separación, en estas juntas se le aplicará PEGA-CEM para sellarlas, luego se le deberá aplicar varias capas de pasta hasta lograr una superficie totalmente lisa y de buena apariencia.

Techos: Cubierta en lámina rectangular esmaltada #26, 1.07 x 3.66 m, fijada con tornillo esmaltado #14 x 50 mm, con arandela de metal y empaque de neopreno, el traslape mínimo entre laminas será de 20 cm.

Cumbreras, limatones y botaguas serán esmaltados #26 y sus traslapes serán de 20 cm, deberán unirse solo con remaches o soldadura, el ancho mínimo de las cumbreras será de 40 cm. De acuerdo a planos constructivos.

Estructura de Techos: Estructura tipo artesón en tubo estructural HN de 100 x 200 x 3.18 mm., clavadores en 1 RTG 3-14 (150x50x1.80 mm) a cada 1.15 m. De acuerdo a planos constructivos, soldados a los clavadores existentes. Se instalarán tensores de varilla N°4 lisa en este sector de techo.

Aislante térmico: En toda el área de cubierta, entre la cubierta y el clavador se deberá colocar un aislante térmico reflectivo, con núcleo de espuma de polietileno y 2 capas de aluminio como barrera aislante. Medida: 1,22 m. ancho x 3 mm. espesor, Prodex o similar.

Tubería Conduit sistema eléctrico: La obra incluirá toda la tubería conduit para las previstas necesarias de telecomunicaciones, tomas e iluminación, tanto en paredes como cielos, del sistema eléctrico del edificio, conectados a la caja principal de breaker existente.

Ventaneria: No incluye, se excluye de este proceso. Sólo se construirán buques de ventana donde señalen los planos con sus anchos y altos definidos.

Puertas: No incluye, se excluye de este proceso. Sólo se construirán buques de puerta donde señalen los planos con sus anchos definidos y de altura 2,20 m. con sus cargadores en concreto en paredes de mampostería.

Pisos: Piso de Grees porcelánico también conocido como “grees porcelanato”; consistirá de piezas cerámicas de muy baja absorción de agua ($E < 0,5\%$), prensadas en seco o extrusionadas, con superficie no esmaltada y por tanto sometidas a una única cocción.

Se colocarán piezas de primera calidad con dimensiones de 30 x 30 cm., ó 40 x 40 cm. según criterio del Profesional Responsable. El espesor de las mismas será de 6 mm como mínimo. Su textura será fina y homogénea. Las superficies y aristas serán regulares y perfectamente acabadas.

Como referencia se cita el material producido por MIRAGE de Italia, específicamente su serie TECNICA, u otro fabricante cuyo producto cumpla con lo requerido en estas especificaciones.

Una vez terminada la colocación de las losetas de piso, se realizará una limpieza total con un detergente a base ácida igual o superior al producto MIRAGE CEMENT BOSS.

Se instalara un fleje sobre las juntas de dilatación, contracción y aislamiento de PVC igual o superior a la junta de PVC coextruída Novo Junta 2 de EMAC (distribuido por Laticrete) de 10mm. de altura con dos alas de fijación troqueladas. Estas juntas se colocarán a cada tres metros en sentido transversal al piso y a cada cinco metros en sentido longitudinal al piso, o en la distribución que indique el ingeniero inspector con el fin de que los flejes siempre coincidan con los buques de puertas, transiciones de acabados o sitios con condiciones especiales. Los flejes se instalarán siempre, sin excepción.

Precintas: Se instalará precintas de fibrolit de 11 mm. De espesor fijada con tornillo avellanador punta broca a estructura metálica en tubo industrial galvanizado de 1” x 2” X 1,5 mm., aplicando esmalte anticorrosivo gris en las zonas donde se aplicó soldadura.

Lozas sanitarias: Se instalarán 2 inodoros tipo parche en cada servicio sanitario de la marca Incesa Standard ó similar con sus respectivas llaves de paso y tubo de abasto y tubería de descarga en PVC Ø4” y tubería de ventilación en PVC Ø38 mm., conectada a red general de ventilación. Se instalarán 2 lavamanos de la marca Incesa Standard ó similar con su respectiva llave de calidad, sifón cuello de ganso de Ø38 mm., llave de paso y tubo de abasto.

Sistema mecánico: Se instalará para el sistema sanitario, tubería PVC Ø4” para sanitarios, tubería PVC 3” para fregadero y tubería PVC 2” para lavamanos, con una pendiente mínima del 1,5% hacia tanque séptico y registros. Se instalará para el sistema hidráulico, tubería PVC Ø13 mm., conectada a red general de agua potable, alimentando sanitarios, lavamanos y fregadero, únicamente agua fría. Se construirá un tanque séptico de dimensiones y características citadas en planos constructivos al igual que el drenaje de 16, 80 m. en dirección que nos proponga el consultor. Una trampa de grasa y registros sanitarios según características y dimensiones del plano.

TRABAJO EN ÁREA DE BODEGA - DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN –

Se requiere continuar y proyectar la forma y pendiente del techo existente, de acuerdo a los planos constructivos nuevos suministrados por el consultor; para eso se realizará primeramente la demolición de toda la estructura de techo y techo. El segmento de la bodega que se remodelará será entre los ejes 8 y 9 y ejes D y G del Plano original.

Tapichel de concreto: Tapichel de bloques de concreto 12 x 20 x 40 cm. Tipo A, en el eje 9 (con repello fino y masillado con cal solo el tapichel nuevo). Se conformará dicho tapichel a la nueva pendiente de techo.

Techos: Cubierta en lámina rectangular esmaltada #26, 1.07 x 3.66 m, fijada con tornillo esmaltado #14 x 50 mm, con arandela de metal y empaque de neopreno, el traslape mínimo entre laminas será de 20 cm. No llevará alero en la pared que lleva tapichel. No se instalará aislamiento térmico.

Cumbreras y botaguas serán esmaltados #26 y sus traslapes serán de 20 cm, deberán unirse solo con remaches o soldadura, el ancho mínimo de las cumbreras será de 40 cm. De acuerdo a planos constructivos.

Estructura de Techos: Estructura tipo artesón en tubo estructural HN de 50 x 100 x 1.80 mm., sujetas a viga corona existente por medio de pines de varilla #4 empotrada en la viga corona; clavadores en 1 RTG 0-16 (50 x 75 x 1.50 mm.) a cada 1.00 m.

Precintas: Se instalará precintas de fibrolit de 11 mm. De espesor fijada con tornillo avellanador punta broca a estructura metálica en tubo industrial galvanizado de 1" x 2" X 1,5 mm., aplicando esmalte anticorrosivo gris en las zonas donde se aplicó soldadura.

NO INCLUYE:

- . Cieloras o interior y exterior
- . Canoas, bajantes y registros pluviales
- . Sistema eléctrico (únicamente reacomodación de la tubería eléctrica existente en techo).
- . Pintura acrílica

NOTA GENERAL: Se pintará con dos manos de anticorrosivo tipo minio las estructuras metálicas de Hierro Negro y una mano de pintura y para las estructuras metálicas galvanizadas se pintará con anticorrosivo gris únicamente las soldaduras.

Fundamento Técnico de la solicitud de ampliación

En el año 2011, se inicio con la confección del anteproyecto y planos del edificio que se esta erigiendo en este momento. Simultáneamente, se tramitaron los estudios de suelos y autorización del Colegio de ingenieros y Arquitectos en relación a los planos constructivos.

Nuestra intención siempre fue iniciar dicha construcción lo antes posible, por le que se le pidió a la administración el presupuesto necesario. Dicho presupuesto se dio a destiempo en relación al 2011, ya que ingreso vía presupuesto extraordinario hacia finales del año 2011. Por eso motivo hubo que realizar una variación, para para darle otro uso al presupuesto no ejecutable en dicha obra, dado el poco tiempo que quedaba del año 2011.

Por esa razón decidimos hacer el proyecto por etapas, a saber primera etapa y segunda etapa.

La primera etapa, se llevo a cabo tras dividir el plano en dos segmento con un costo de ¢58,000,000,00 aproximadamente, para el primer segmento, de los cuales se utilizaron ¢36,000,000,00 (el resto fue variado de destino y uso) y que abría de incluir:

- Retiro de instalaciones anteriores.
- Limpieza de escombros y alrededores
- Cimientos.

Columnas.
Mampostería.
Estructuras metálicas de techos.
Techos y aislantes térmicos.
Pisos y contra pisos.
Repellos y encalado de paredes.

El presupuso para la primera etapa fue utilizado al 100% y el avance en la construcción es proporcional a lo planeado.

Un segundo refuerzo presupuestario llego con el presupuesto Ordinario de 2012 y contando con la cantidad correspondiente de presupuesto se hace posible la continuidad de la obra por la vía de la ampliación de la primera adjudicación hasta el 50% de la primera adjudicación, suficiente para realizar los mismos trabajos en el segundo segmento del plano, el cual es área un 50% del primer segmento.

Considera este despacho que es prudente continuar con esa obra, por la vía de la ampliación, para dar continuidad, tanto en calidad como en forma de trabajar, en relación a lo que ya se encuentra construido y en aras de avanzar en tan importante obra.

Se deja claro que tras esta ampliación, solo quedara faltando la realización de la segunda etapa de la construcción, la cual se habrá de llevara cabo mediante un nuevo proceso de compra, siendo que la misma difiere a la primera en cuanto a al avance de la obra. Esa segunda etapa que se tiene planeado lleva a cabo también en el presente año 2012 será para los detalles relacionados a:

colocación de cielo raso.
Colocación de marcos, puertas y ventanas.
Instalación eléctrica.
Colocación de inodoros, lavamanos y mueles de baños y cocineta.
Pintura en general.
Drenajes y tanques sépticos.
Zonas verdes.
Mueblería para archivamiento y oficinas
aires acondicionados y extractores de humedad.

Se adjunta nota emitida por el Arq. Javier Hernández Rojas donde indica:

- Que el nuevo contrato se concluirá sobre las bases del precedente.
- Que se mantendrán los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones del primer contrato, y especificaciones técnicas.
- La diferencia en el costo por m2. de la ampliación (por construir) vrs resto del edificio (construido) se debe a que en esta área se ubicarán la batería de servicios sanitarios y la cocina, por lo tanto el costo por m2 aumenta debido a los accesorios sanitarios (Inodoros, Lavatorios, Fregadero etc) más la inflación en los precios de los materiales.

Fundamento legal

La solicitud de ampliación se encuentra sustentada en el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Contrato adicional: *Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes*

condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

Recomendación

Respetuosamente se recomienda:

- Autorizar la ampliación de la Licitación Abreviada 2011LA-000043-01 a la empresa **Diseños y Estructuras Hidalgo** por la suma de ¢18.000.000,00 (Dieciocho millones de colones netos) para la continuación del edificio del Archivo Municipal. Del proceso de “Construcción de Primera Etapa del Archivo Municipal”.
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Edgardo Araya señala que si mal no recuerda esa ya se había hecho una ampliación sobre este tema, por lo que solicita que se le aclare la situación, además revisando las justificaciones señala que está pensado en Fases por lo el primer

contrato que se hace es para el cumplimiento de una primera fase y ahora esto viene siendo como una segunda fase.-

El Regidor Carlos Corella señala que le gustaría saber si el empresario mantiene el precio y si los materiales van a ser de primera calidad.-

El señor Melvin Salas, funcionario del Departamento de Proveeduría Municipal indica que hace unos tres meses lo que se presentó al Concejo fue una solicitud para que se aprobara el presupuesto para esta ampliación, y lo que se lograría con esta ampliación es que toda la obra gris quede concluida, aunque quedaría pendiente lo que son vidrios, puertas, electricidad pero eso se habría que sacarlo a concurso ya no se haría como una ampliación. Esto se ha tenido que hacer así por la falta de recursos. Con relación a los precios se consulto previamente si la empresa iba a mantener los precios a lo que la empresa manifestó que si lo iba a mantener.-

El Regidor Edgardo Araya consulta si se han recibido la parte, ya que no lo señala en el documento y tampoco se indica si se han sido recibidos a entera satisfacción, además debe haberse recibido en un plazo menor a los seis meses, además consulta cuánto se tarda sacando una licitación.-

El señor Melvin Salas responde que siempre se revisa que se cumpla con el plazo de recibido dentro de los seis meses que da la ley, sobre la aceptación de las obras eso le corresponde al funcionario Keilor Castro ya que él fue el que recibió las cosas a conformidad tal y como estaban en el cartel, en cuanto al tiempo que se toma hacer las licitaciones son aproximadamente 45 días.-

El funcionario Keilor Castro señala que quien recibió las obras fue el arquitecto, sin embargo a su parecer las obras son de excelente calidad, invita a los miembros del Concejo a visitar el lugar, se cumple con todos los parámetros de construcción y en cuanto a las especificaciones específicas que se pidieron en el cartel se cumple con todo.-

SE ACUERDA:

- Autorizar la ampliación de la Licitación Abreviada 2011LA-000043-01 a la empresa **Diseños y Estructuras Hidalgo** por la suma de ¢18.000.000,00 (Dieciocho millones de colones netos) para la continuación del edificio del Archivo Municipal. Del proceso de “Construcción de Primera Etapa del Archivo Municipal”.
- Solicitar al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Eli Roque Salas, Marcela Céspedes Rojas y Edgardo Araya Sibaja. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo mencionando que le preocupa la intervención que hizo el funcionario Keilor Castro, ya que además no se justifica con algún documento donde aparezca la recepción con la entera satisfacción por parte de la Administración.-

La Regidora Marcela Céspedes señala que el motivo de su voto negativo es que no se está presentando el documento por parte de la Administración donde esta la recepción de las Obras.-

ARTÍCULO No. 09. Licitación Abreviada 2012LA-000017-01, referente a la “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.—

Se recibe copia del oficio PV-837-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido a la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000017-01, referente a la “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra

Debido a que se requiere dar un adecuado manejo a las aguas pluviales a los caminos de lastre del cantón y tener vías en mejor estado para la comodidad de los usuarios y un mejor tratamiento de las aguas para prolongar la vida útil de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de rehabilitación de la Red Vial Cantonal, se solicita la compra de materiales para la atención de dicho proyecto con el fin de adquirir materiales para la construcción de cabezales y pasos transversales de alcantarillas por lo que se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-06-02-03-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Camino 2-10-156, Calle el Desvió, Aguas Zarcas.

Ítem 1: Agregados

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	140	m ³	Arena

2	260	m ³	Piedra cuarta
3	150	m ³	Piedra bola

Ítem 1,1: Tubos de Concreto

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	925	Unds	Suministro de 925 unidades de 35" a 36" de Ø y de longitud de 0,90m a 1m tipo pluviales corrientes siempre y cuando se tenga la cantidad de metros lineales solicitados

Ítem 1,2: Otros Materiales

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	25	kg	Clavos 2 ½"
2	150	und	Tabla de 10"x1"x4 vrs
3	225	und	Regla de 1"x3"x4 vrs

Ítem 1,3: Cemento

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	2250	sac.	Cemento

Ítem 1,4: Alquiler de Back Hoe

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	1	Serv	Servicio de maquinaria para colocación de alcantarillas para una longitud de 833ml en ambas direcciones de la superficie de ruedo (Back hoe con potencia mínima de 74-78 Hp)

Camino 2-10-647, Calle los Faroles, Aguas Zarcas.

Ítem 2: Agregados

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	20	m ³	Arena
2	20	m ³	Piedra bola
3	30	m ³	Piedra cuarta

Ítem 2,1: Cemento

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	230	Sacos	Cemento

Ítem 2,2: Tubos Concreto

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	16	Unds	Tubo 84 " Ø (2130 á 2200 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76- clase III con refuerzo

Ítem 2,3: Alquiler de Excavadora

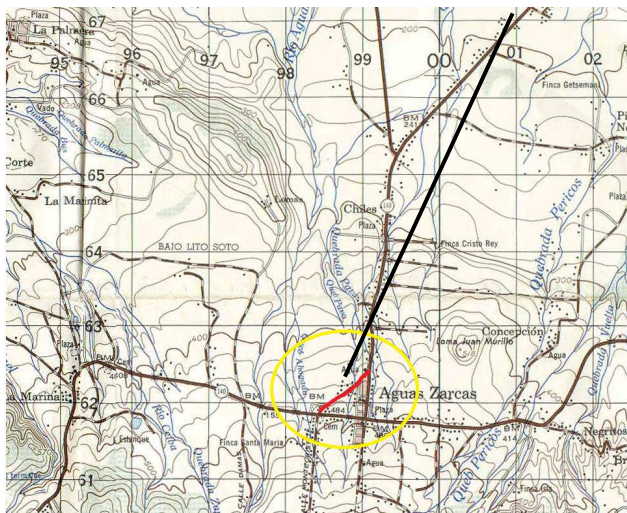
Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	30	hrs	Excavadora de 30 Ton

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Camino 2-10-156, Calle el Desvió, Aguas Zarcas.

TIPO DE PROYECTO: EVACUACIÓN PLUVIAL (CONSTRUCCION DE CUNETAS REVESTIDAS). CALLE EL DESVÍO – C# 2-10-156, DISTRITO DE AGUAS ZARCAS

SECCIÓN A INTERVENIR



Camino 2-10-647, Calle los Faroles, Aguas Zarcas.

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN EVACUACION PLUVIAL DEL CAMINO 2-10-647, CALLE LOS FAROLES, AGUAS ZARCAS **SITIO DEL PUENTE**



Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV760-2012 del 20 de Junio del 2012, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
ALMACENES EL COLONO D.M.C.S.A.	X	X
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	X	
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.	X	X
ELECTRO BEYCO S.A.		
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		
LUIS LIZANO BARQUERO	X	X
NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LTDA	X	
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.	X	
CONSTRUCTORA RIVERA HERMANOS S.A.	X	
EDAGAR ESQUIVEL UGALDE	X	
MADERA SAN RAFAEL	X	
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA	X	
ALBERTO MORA CHAVEZ		
JHONNY VARGAS BARBOZA		

HENRY RAMIREZ MENDEZ		
VICTOR MANUEL SOLIS RODRIGUEZ		
WALTER HIDALGO BLANCO		
JUAN AGUSTIN QUESADA RODRIGUEZ		
JOSE DAVID VILLEGAS CASTRO		
MAINOR ESQUIVEL SALAS		
ELIECER CORTES ARIAS		
TAJO PLATANAR		
EXACAVACIONES ACARREOS DEL NORTE RY R S.A.		
MAQUINARIA LOS CAÑOS		
CHAYCER S.A.		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
CONSTRUCTORA PRESBERE		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
TAJO ZAMSI S.A.		
ALQUILERES VALVERDE		
ARAYA Y CAMPOS S.A.		
AGROCHAMA MJ		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA		
ROJAS E HIDALGO CONSULTERES Y DISEÑOS S.A.		
ACARREOS BEMO S.A.		
CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS		
ASFALTOS LABORO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A.		
LAMMAR SY R DE LA UNION LTDA		
CONSTRUCTORA KEIBEL ASOCIADOS LTDA		
ALVARO ARIAS GONZALES		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 28 de Junio del 2012** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal), Alfonso Jirón (Ferretería Rojas y Rodriguez) y Maikol Masis (Almacenes El Colono DMC).

OFERTAS RECIBIDAS:

Camino 2-10-156, Calle el Desvió, Aguas Zarcas.

Ítem 1: Agregados

Almacenes el Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	140	m ³	Arena	∅10.362,00	∅1.450.680,00
2	260	m ³	Piedra cuarta	∅12.650,00	∅3.289.000,00
3	150	m ³	Piedra bola	∅9.100,00	∅1.365.000,00
Total					∅6.104.680,00

Ítem 1,1: Tubos de Concreto

Almacenes el Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	925	Unds	Tubo 35 " Ø x 0.90 m tipo pluvial corriente	∅23.610,00	∅21.839.250,00
Porcentaje					100%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	925	Unds	Tubo 35 " Ø x 0.90 m tipo pluvial corriente	∅26.168,00	∅24.205.400,00
Porcentaje					90%

Ítem 1,2: Otros Materiales

Almacenes el Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	25	kg	Clavos 2 ½"	∅769,00	∅19.225,00
2	150	und	Tabla de 10"x1"x4 vrs	∅3.400,00	∅510.000,00
3	225	und	Regla de 1"x3"x4 vrs	∅1.304,00	∅293.400,00
Total					∅822.625,00
Porcentaje					100%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	25	kg	Clavos 2 ½"	∅710,00	∅17.750,00
2	150	und	Tabla de 10"x1"x4 vrs	∅4.060,00	∅609.000,00
3	225	und	Regla de 1"x3"x4 vrs	∅1.203,60	∅270.810,00

Total	₺897.560,00
Porcentaje	92%

Ítem 1, 3: Cemento

Almacenes el Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	2250	sac.	Cemento	₺4.600,00	₺10.350.000,00
Porcentaje					100%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	2250	sac.	Cemento	₺4.600,00	₺10.350.000,00
Porcentaje					100%

Se dio empate en las ofertas, se hizo la invitación a los oferentes para realizar el acta de desempate el 6 de Julio a las 10am, se presentaron representantes de cada una de las empresas participantes, para este ítem salio corona, elegido en por **Almacenes El Colono DMC S.A.**, quien queda ganador para este ítem.

Ítem 1,4: Alquiler de Back Hoe
No se recibieron ofertas

Camino 2-10-647, Calle los Faroles, Aguas Zarcas.

Ítem 2: Agregados

Almacenes el Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	20	m ³	Arena	₺10.362,00	₺207.240,00
2	20	m ³	Piedra bola	₺9.100,00	₺182.000,00
3	30	m ³	Piedra cuarta	₺12.650,00	₺379.500,00
Total					₺768.740,00

Ítem 2,1: Cemento

Almacenes el Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	230	Sacos	Cemento	₺4.600,00	₺1.058.000,00
Porcentaje					100%

Ferretería Rojas y Rodriguez

Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	230	Sacos	Cemento	Ø4.600,00	Ø1.058.000,00
Porcentaje					100%

Se dio empate en las ofertas, se hizo la invitación a los oferentes para realizar el acta de desempate el 6 de Julio a las 10am, se presentaron representantes de cada una de las empresas participantes, para este ítem salió escudo, elegido en por **Ferretería Rojas y Rodriguez**, quien queda ganador para este ítem.

Ítem 2,2: Tubos Concreto

Almacenes el Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	16	Unds	Tubo 84 " Ø (2130 á 2200 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76-clase III con refuerzo	Ø572.820,00	Ø9.165.120,00
Porcentaje					87%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	20	Unds	Tubo 84 " Ø (2130 á 2200 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76-clase III con refuerzo	Ø399.306,22	Ø7.986.124,40
Porcentaje					100%

Cotiza más tubos, ya que las cotizadas son más pequeñas, esto para cumplir con lo que necesita UTGVM. ((2,13 A 2200MM)x 1m ASTM-C76-CIII con refuerzo).

Ítem 2,3: Alquiler de Excavadora
No se recibieron ofertas

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-571-2012, con fecha del 3 de Julio del 2012, la Dirección de Gestión Vial acepta la oferta recibida por la empresa Ferretería Rojas y Rodriguez, después de realizar el respectivo estudio técnico, esta cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En el caso de Almacenes El Colono DMC S.A., cumple técnicamente con los ítems: 1.1, 1.3, 2, 2.1 y 2.2, se solicita aclarar al oferente el monto total ofertado del ítem 1 y del ítem 1.2 la línea 3 donde había un error de escritura de la descripción del material solicitado. Se envía no aclaratorio por parte de la Proveeduría el día 4 de Julio y se recibe la aclaración a tiempo por parte de la empresa, lo cual subsana lo antes mencionado y cumple con lo solicitado en el cartel. En los precios se encuentran dentro del rango aceptable en todos los ítems.

Se saca de evaluación al oferente Luis Lizano Barquero ya que la oferta llega extemporánea.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 29 de Junio del 2012 y finaliza el 16 de Julio del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Camino 2-10-156, Calle el Desvió, Aguas Zarcas.

Ítem 1: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢6.104.680,00** (Seis millones cuatro mil seiscientos ochenta colones netos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01, "Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas"**.
- Compra y pago para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢6.104.680,00** (Seis millones cuatro mil seiscientos ochenta colones netos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01, "Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas"**.

Ítem 1,1: Tubos de Concreto

- Adjudicación para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢21.839.250,00** (Veintiún millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta colones netos), por la compra 925 tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01, "Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas"**.

- Compra y pago para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢21.839.250,00** (Veintiún millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta colones netos), por la compra 925 tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas".

Ítem 1,2: Otros Materiales

- Adjudicación para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢822.625,00** (Ochocientos veintidós mil seiscientos veinticinco colones netos), por la compra otros materiales, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas".
- Compra y pago para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢822.625,00** (Ochocientos veintidós mil seiscientos veinticinco colones netos), por la compra otros materiales, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas".

Ítem 1,3: Cemento

- Adjudicación para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢10.350.000,00** (Diez millones trescientos cincuenta mil colones netos), por la compra de 2250 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas".
- Compra y pago para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢10.350.000,00** (Diez millones trescientos cincuenta mil colones netos), por la compra de 2250 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas".

Ítem 1,4: Alquiler de Back Hoe

- Se declara **Infructuoso**, ya que no se recibieron ofertas para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas".

Camino 2-10-647, Calle los Faroles, Aguas Zarcas.

Ítem 2: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢768.740,00** (Setecientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta colones netos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y

Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvío y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

- Compra y pago para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢768.740,00** (Setecientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta colones netos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvío y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

Ítem 2,1: Cemento

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.058.000,00** (Un millón cincuenta y ocho mil colones netos), por la compra de 230 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvío y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.058.000,00** (Un millón cincuenta y ocho mil colones netos), por la compra de 230 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvío y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

Ítem 2,2: Tubos Concreto

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢7.986.124,40,00** (Siete millones novecientos ochenta y seis mil ciento veinticuatro colones con cuarenta), por la compra de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvío y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢7.986.124,40,00** (Siete millones novecientos ochenta y seis mil ciento veinticuatro colones con cuarenta), por la compra de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvío y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

Ítem 2,3: Alquiler de Excavadora

- Se declara **Infructuoso**, ya que no se recibieron ofertas para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvío y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Edgardo Araya señala que en el punto 2.2 no viene la calificación y la otra consulta es que Almacenes el Colono cotizó 16 tubos y la Ferretería Rojas y Rodríguez cotizó 20 tubos con un monto menor y siendo medidas distintas a las pedidas en el cartel.-

El Regidor Carlos Corella señala que en los últimos años en relación al tema de alquiler de maquinaria para lo que es evacuación pluvial siempre es la misma empresa que gana, además en caso de que una empresa no presente oferta sería bueno que se tenga un plan B y que se tenga la oferta de otra empresa, por otra parte también sería bueno analizar si realmente se necesita maquinaria 320 para bajar las alcantarillas del camión o si se pueden bajar con un Back Hoe que cobra más barato la hora de trabajo.

El señor Melvin Salas manifiesta que en el caso del ítem 2.2 el proveedor Ferretería Rojas y Rodríguez cotiza 20 alcantarillas con las medidas de 1 metro de largo las cubren los 20 metros que se necesitan y la Unidad Técnica acepta la oferta de Rojas y Rodríguez por cumplir técnicamente con lo que se requiere, es por esto que se da esa recomendación. Por otra parte indica que en el caso de la maquinaria muchas ocasiones sucede que no hay maquinaria en el cantón por lo que no se presentan ofertas y se debe de volver a hacer todo el trámite nuevamente.-

El Regidor Edgardo Araya indica que es ilegal el adjudicarle ese ítem a una empresa que no cumple con lo que se detalla claramente en el cartel licitatorio.-

El señor Melvin Salas menciona que si bien es cierto la Ferretería Rojas y Rodríguez no oferta tal y como lo indica en el cartel, la Unidad Técnica Municipal aceptó la oferta dado que cumplía técnicamente con lo solicitado dado que cumple con la necesidad que se presenta. En el caso de lo señalado por el regidor Carlos Corella referente a la utilización de una draga en lugar de un Back Hoe es principalmente por la capacidad de levante que tiene la draga.-

El Regidor Carlos Corella solicita que se deje pendiente la aprobación de la presente licitación dado que en el ítem 2.2 no se cumple con lo que se indica en el cartel.-

El Presidente Municipal Gilbert Cedeño señala que se deja pendiente la resolución de la presente licitación para la sesión del próximo lunes 16 de julio.-

CAPITULO XI. ASUNTOS DEL ALCALDE

ARTÍCULO No. 10. Consultas varias a la Vicealcaldesa.-

Se procede a dar lectura de nota mediante la cual el Alcalde Municipal justifica su ausencia en la presente sesión:

Por este medio les informe que debido a compromisos previamente adquiridos así como una entrevista en el noticiero local en vivo, no podré asistir a la Sesión Municipal de hoy, más sin embargo, en mi lugar tal como la jurisprudencia lo permite asistirá la Licda Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa.

El Regidor David Vargas hace mención de una carta de los vecinos de Pueblo Nuevo, la cual indica que el camino que está en Pueblo Nuevo a salir a Cristo Rey esta deteriorado por el paso continuo de vagonetas que están realizando el relleno de la

propiedad de Negro Campos, la empresa que está haciendo el servicio de acarreo y el mismo Negro Campos están dispuesto a acarrear el material de lastre. En este camino pasan gran cantidad de niños y personas que se dirigen a la Escuela Juan Bautista y al Liceo San Carlos.

Los vecinos se pusieron de acuerdo con don Luis Ángel Jiménez Miranda que es de la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo, por lo que lo que solicitan material.

El Regidor Rolando Ambón hace mención sobre una queja de los vecinos de la Leila los cuales señalan que el pasado 04 y 05 de julio los funcionarios de Acueductos se apersonaron a un sector de la Urbanización para realizar un "bretecillo" de unos minutos, el cual resulto que fue una suspensión del servicio de agua durante diez horas cada uno de los días, esto para que lo tome en cuenta la Administración.-

El Regidor Carlos Corella manifiesta que el arreglo que se le hizo a la fuente Lolito es algo parcial por lo que sería importante hacer lo más pronto un trabajo completo ya que existe el peligro de contaminación por estar expuesta. Por otra parte indica que los vecinos de Boca Tapada, Maquenque entre otras comunidades le han manifestado que con el inicio de la época lluviosa se da el colapso de varios puentes que dejan incomunicadas algunas comunidades, por lo que consulta si la Comisión Local de Emergencia le ha llegado alguna nota con esta problemática para darle una pronto solución.-

El Síndico del distrito de Quesada, Adolfo Vargas señala que la ruta 2-10-903 es una calle muy angosta y está ubicada sobre un terreno que esta falseado por uno de los vecinos, el cual está dispuesto a donar una franja de terreno siempre y cuando se haga un traspaso para que la ruta pase a ser municipal para que se amplíe la ruta y se solucione esa problemática.-

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que la Comisión Municipal de Sociales solicito que se nombrara a alguien de la administración para darle seguimiento al asunto planteado por personas del Hospital San Carlos, referente a la solicitud de lugar de paso, por lo cual solicita a la Vicealcaldesa que se dé respuesta a esa solicitud de la Comisión de Sociales.-

El Regidor Gerardo Salas extiende una felicitación por obtener el primer lugar en la evaluación de la Contraloría para el año 2011 donde la Municipalidad de San Carlos aparece en primer lugar.-

El Regidor Juan Rafael Acosta menciona que en alguna oportunidad la vicealcaldesa fue a visitar una comunidad de La Poza en Aguas Zarcas donde se estaba metiendo el agua en unas casas, ahora está volviendo a suceder y no se ha hecho la captación del agua que correspondía, por lo que los vecinos decidieron tomar fotos de la problemática para hacer la solicitud de intervención a la Comisión Local de Emergencia.-

La Vicealcaldesa Jenny Chacón manifiesta que con relación a la solicitud de material por parte del Regidor David Vargas se van a hacer las gestiones para poder hacer la solicitud respectiva. Con relación al tema de la corta de agua que manifestó el señor Rolando Ambrón se harán las sugerencias al departamento respectivo. Por otra parte lo que se refiere a la declaratoria de emergencia con el tema del agua, la Comisión Local de Emergencia hizo una solicitud a la Comisión Nacional de Emergencia para que se declare el distrito primero de San Carlos en estado de emergencia por la situación vivida, sin embargo por ser un elemento que afecta la salud pública, la Comisión Nacional no puede hacer una declaratoria por lo tanto se está tramitando hacer esa declaratoria de emergencia por medio del Ministerio de Salud. En cuanto a los puentes en Boca Tapada esos son rutas nacionales, la Comisión Municipal de Emergencia lo

que hizo fue transferir las inquietudes de los vecinos a CONAVI para que el Ministerio de Obras Públicas y Transporte dé la atención requerida. En relación a la ruta 2-10-903 señala que toma nota para hacer el análisis respectivo y posteriormente informar sobre lo acontecido. Lo referente a lo del Paso en el Hospital San Carlos señala que se compromete a dar a la persona de parte de la Administración para agilizar los trámites respectivos.

CAPITULO XII. CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

ARTÍCULO No. 11. Convocatoria Sesiones Extraordinarias.-

El Sindico del distrito de Pital, Evaristo Arce manifiesta que lo que se asigna a los Concejos de Distrito es el dinero de las partidas específicas.-

La Regidora Marcela Céspedes indica que el artículo 57 del Código Municipal, inciso G es claro indicando qué es exactamente lo que tiene que presentar cada Concejo de Distrito ante el Concejo Municipal para la sesión extraordinaria.-

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que a él le gustaría ver un informe detallado de cada una de las obras realizadas en cada uno de los distritos para saber claramente que es lo que se está haciendo.-

El Sindico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas señala que esto lo están comunicando a muy poco tiempo de la Sesión Extraordinaria y lo más práctico sería solicitarle un informe a los Departamentos de Enlace Comunal y a la Unidad Técnica que son los que realizan proyectos en las comunidades.-

La Regidora Marcela Céspedes indica que no se está comunicando con poco tiempo de anticipación, esto es algo que cada uno sabe que se debe presentar semestralmente, debe ser un informe detallado para que la gente sepa en que se están invirtiendo los recursos.-

El Síndico del distrito de Quesada Adolfo Vargas señala que un informe no representa todo el trabajo que se realiza en un Concejo de Distrito.-

SE ACUERDA:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes 20 de julio del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, estableciéndose como único punto a tratar el siguiente:

PUNTO A TRATAR:

- Presentación del Informe IAI-01-2012 de la Auditoría Interna Municipal, referente al Vado en Peje Viejo de Florencia.-

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.—

2. Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes 27 de julio del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, estableciéndose como único punto a tratar el siguiente:

PUNTO A TRATAR:

- Presentación del Informe semestral de los Concejos de Distrito.-

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.—

CAPITULO XII. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 12. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión de Correspondencia

Fecha: lunes 09 de julio de 2012.

Asistentes: Marcela Céspedes, Rolando Ambrón.

Hora de inicio: 10:30 a.m.

1. Se recibe oficio 2012-0140-DCT, mediante el cual remiten una serie de manuales de procedimientos al Concejo Municipal para su análisis y recomendación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar los manuales a la comisión de revisión de manuales de control interno, los correspondientes a los enumerados del 1 al 11, y 46,47. Trasladar a la comisión especial de TI, los manuales numerados del 12 al 45. Lo anterior para que dichas comisiones los analicen y brinden las recomendaciones que correspondan al Concejo Municipal.**
2. Se recibe invitación del programa Guía Agropecuaria, en su vigésimo aniversario, que se llevará a cabo, el sábado 21 de julio de 2012, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d., en la plazoleta del mercado municipal Amado Madrigal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
3. Se recibe solicitud de declaratoria de calle pública, ubicada en San Miguel de la Tigra, 900 mts. Noroeste de la Escuela de San Miguel, camino 2-10-076, firmada por el Sr. Agustín Mora Quesada, y la Sra. Xenia Ramírez Badilla. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal para que procedan con la inspección correspondiente y rindan la recomendación pertinente al Concejo Municipal, sobre la procedencia o no de la solicitud.**
4. Se recibe nota de la Asociación de productores Agropecuarios, Feria de Ciudad Quesada, por medio de la cual indican que el terreno que requieran para parquear los vehículos de los productores, es el ubicado diagonal a Perimercados en Ciudad Quesada, y que sería para los días jueves de cada semana, de 11:00 a.m. a 9:00 p.m. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Administración Municipal, acompañado de un voto de apoyo de este Concejo Municipal a la gestión de la Asociación, a efectos de que el Alcalde proceda a redactar el convenio que se requiera, para que el terreno pueda ser utilizado los días señalados por dicha Asociación, siempre y cuando en el convenio se establezca, que en caso de que el Gobierno Local, requiera utilizar ese terreno, previo aviso de 8 días de antelación a la Asociación, el Gobierno Local podrá hacerlo.**

5. Se recibe copia de oficio CME-SC-60-2012, firmado por la Sra. Jeny Chacón, en referencia al oficio SM-1033-2012, donde le indica al Sr. Pablo Jiménez, si los puentes señalados en la nota del Sr. Roy Corrales del 17 de febrero del 2012, se encuentran ubicados en rutas cantonales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota y trasladar copia a la comisión de obra pública para su seguimiento.**
6. Se recibe oficio DAJ-00484-2012, firmada por el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Armando Mora, mediante el cual, después de indicar que si bien es cierto, esta Dirección Jurídica había emitido un criterio anterior a la donación de terreno ubicado en Monte Cristo de Aguas Zarcas, mediante el cual se recomendaba la no aceptación de dicha donación, el mismo fue dejado sin efecto, mediante oficio interno que por error involuntario no se trasladó al honorable Concejo Municipal, por lo que de conformidad con el estudio técnico realizado, por el Ing. Erwin Castillo, y los estudios registrales y catastrales correspondientes, esta Dirección, no encuentra objeción y procede a recomendar la aceptación del referido bien a nombre de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: acoger la recomendación de la Dirección Jurídica, aceptando la donación del terreno mencionado, ubicado en Monte Cristo de Aguas Zarcas, debiéndose realizar el traspaso correspondiente a nombre de la Municipalidad de San Carlos.**
7. Se recibe documento de UPA Nacional, de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, y de UPIAV, dirigida al Concejo Municipal, mediante la cual dejan constancia de la presentación del Proyecto de Ley N° 18 070, denominado Ley para la Preservación del Uso Agropecuario de los Terrenos, mediante el cual solicitan el apoyo para la aprobación de el mencionado proyecto de ley. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de asuntos agropecuarios para que lo tomen como insumo, al momento en que dicho proyecto de ley, se enviado a consulta por parte de la Asamblea Legislativa.**
8. Se recibe oficio DFOE-DL-0540, de la CGRCR, por medio de la cual remiten el informe N° DFOE-DL-IF-2-2012, sobre la ejecución y evaluación física y presupuestaria del sector municipal del período 2011, adjuntan un CD. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para su conocimiento.**
9. Se recibe oficio DFOE-DL-0548, de la CGRCR, mediante la cual remiten el artículo denominado "reflexiones sobre el régimen de empleo en el sector municipal". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
10. Se recibe oficio DAJ-000492-2012, por medio del cual indican remiten solicitud planteada por el Sr. Verlay Villalobos Vidas, referente a donación de terrenos para calle pública y cementerio en los Almendros de Cutris. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: devolver dicho oficio a la Administración Municipal, e indicar que este Concejo requiere de una recomendación concreta, respecto a la solicitud planteada.**
11. Se recibe copia de carta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol, en la que solicitan la posibilidad de realizar intervención al camino, 2-10-204, de la cual no se ha recibido ningún tipo de respuesta positiva. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar al Concejo de Distrito de Pocosol, para que un plazo de 8 días, brinden una respuesta**

al Concejo Municipal sobre esta solicitud a efectos de que el Concejo pueda brindar la respuesta correspondiente.

12. Se recibe oficio AM-0978-2012, por medio del cual trasladan al Concejo el plan de adquisición de la fuente conocida como Fuente Aguilar en San Gerardo de Colón, por lo que se adjunta expediente, con la recomendación del proyecto de acuerdo de compra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de asuntos ambientales para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.**

El Regidor Edgar Chacón consulta porque no se toma el acuerdo definitivo para que se inicien los trámites respectivos.-

La Regidora Marcela Céspedes indica que se está haciendo la recomendación de enviarlo a la Comisión de Asuntos Ambientales con el fin de que esa comisión sea la que analice todos los documentos aportados y dé la recomendación final.-

13. Se recibe oficio AM-0985-2012, por medio del cual conforme a oficio SM-1190-2012, remiten copia de reglamento de uso de la Plazoleta del mercado para el día de la plaza. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de asuntos agropecuarios para su conocimiento.**

14. Se recibe copia de oficio P-279-2012, de RECOPE, por medio de la cual solicitan a la UTGVM, se pronuncie respecto a los controles de calidad y inspección de las obras que realizan durante la ejecución de los proyectos para garantizar el cumplimiento de las especificaciones de los mismos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de obra pública para su conocimiento.**

15. Se recibe denuncia de los Sres. del comité de camino de Garabito, sobre clausura de camino 2-10-812. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dictar el acto inicial para que se lleve a cabo la inspección y recomendación pertinente.**

16. Se recibe copia de carta del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, 0088-2012-SDEP, por medio de la cual recuerdan y solicitan la obligatoriedad de cumplir con la aplicación del arancel de servicio profesionales de consultoría para edificaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota y trasladar a la Administración Municipal para su conocimiento.**

17. Se recibe recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo municipal artículo 07, acta N° 39-2012, del lunes 02 de julio 2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: admitir el Recurso de Revocatoria y Apelación Subsidiaria para su análisis, debiéndose resolver sobre el mismo, en la sesión ordinaria siguiente a su presentación, según el artículo 156 del Código Municipal, incluyéndose un punto en el orden del día de la sesión del próximo lunes 16 de julio de 2012 para resolver el presente recurso, y trasladarse copia vía electrónica a los miembros del Concejo para su conocimiento.**

El Regidor Carlos Corella manifiesta que se debería enviar a una comisión para que se un solo criterio.-

La Regidora Marcela Céspedes señala que el artículo 156 del Código Municipal es muy claro en indicar que en la Sesión siguiente a la presentación de los recursos

de revocatoria se tienen que resolver, por lo que no se puede enviar a una comisión, si esto en ocho días no se resuelve automáticamente se tiene que enviar al Contencioso Administrativo, además el Concejo puede ser sancionado al no haberle dado el trámite que corresponde.-

El Presidente Municipal en ejercicio Gilberth Cedeño manifiesta que le gustaría que se le haga llegar una copia a la Dirección Jurídica Municipal, siempre respetando los términos de que se debe de resolver en la próxima Sesión del Concejo Municipal, para tener base legal.-

La Regidora Marcela Céspedes, miembro de comisión de correspondencia no está de acuerdo en la recomendación del Regidor Gilberth Cedeño.-

18. Se recibe oficio AM-1001-2012, en respuesta al oficio SM-1213-2012, de una denuncia emitida por el Sr. José Francisco Masís Mata, apoderado de la Asociación Pro Vivienda Vuelta los Cocos, adjunta oficio ACU-592-2012, del Lic. William Arce, coordinador de Servicio Públicos, el cual brinda respuesta a la solicitud planteada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha respuesta al interesado.**

19. Se recibe oficio NNE-229-2012 de la Procuraduría General de la República, mediante el cual indican que en atención al oficio SM-404-2012, de fecha 5 de marzo de 2012, se solicitó información con relación a la confección de escritura correspondiente al traspaso de terreno para el ebais de los barrios San Martín y Gamonales en Ciudad Quesada, mediante oficio NNE-338-2010, de fecha 01 de noviembre de 2012, se hizo devolución al Ministerio de Salud, del expediente administrativo relacionado con el traspaso de referencia, con el fin de que se subsanaran aspectos omisos dentro de este, sin embargo a la fecha la documentación solicitada no ha sido devuelta a la notaria del estado por ese ministerio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la comisión del rescate de la seguridad social para su análisis y recomendación.**

Finaliza la reunión al ser las 12:00 m.d.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la comisión de Revisión de Manuales de Control Interno los manuales de procedimientos, correspondientes a los enumerados del 1 al 11, y 46,47, con el fin de que sean analizados y posteriormente se brinden las recomendaciones que correspondientes al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la comisión especial de TI, los manuales numerados del 12 al 45 con el fin de que sean analizados y posteriormente se brinden las recomendaciones correspondientes al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Tomar nota de la invitación del programa Guía Agropecuaria, en su vigésimo aniversario, que se llevará a cabo, el sábado 21 de julio de 2012, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d., en la plazoleta del mercado municipal Amado Madrigal. **Votación unánime.**

4. Trasladar solicitud de declaratoria de calle pública, ubicada en San Miguel de la Tigra, 900 mts. Noroeste de la Escuela de San Miguel, camino 2-10-076, firmada por el Sr. Agustín Mora Quesada, y la Sra. Xenia Ramírez Badilla a la Administración Municipal para que procedan con la inspección correspondiente y rindan la recomendación pertinente al Concejo Municipal, sobre la procedencia o no de la solicitud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Trasladar nota de la Asociación de productores Agropecuarios, Feria de Ciudad Quesada, por medio de la cual indican que el terreno que requieran para parquear los vehículos de los productores, es el ubicado diagonal a Perimercados en Ciudad Quesada, y que sería para los días jueves de cada semana, de 11:00 a.m. a 9:00 p.m. a la Administración Municipal, acompañado de un voto de apoyo de este Concejo Municipal a la gestión de la Asociación, a efectos de que el Alcalde proceda a redactar el convenio que se requiera, para que el terreno pueda ser utilizado los días señalados por dicha Asociación, siempre y cuando en el convenio se establezca, que en caso de que el Gobierno Local, requiera utilizar ese terreno, previo aviso de 8 días de antelación a la Asociación, el Gobierno Local podrá hacerlo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Tomar nota del oficio CME-SC-60-2012, firmado por la Sra. Jeny Chacón, en referencia al oficio SM-1033-2012, donde le indica al Sr. Pablo Jiménez, si los puentes señalados en la nota del Sr. Roy Corrales del 17 de febrero del 2012, se encuentran ubicados en rutas cantonales. y trasladar copia de dicho oficio a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Acoger la recomendación de la Dirección Jurídica Municipal, aceptando la donación del terreno ubicado en Monte Cristo de Aguas Zarcas, debiéndose realizar el traspaso correspondiente a nombre de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Trasladar a la Comisión de Municipal de Asuntos Agropecuarios documento de UPA Nacional, de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, y de UPIAV, dirigida al Concejo Municipal, mediante la cual dejan constancia de la presentación del Proyecto de Ley N° 18 070, denominado Ley para la Preservación del Uso Agropecuario de los Terrenos, mediante el cual solicitan el apoyo para la aprobación del mencionado proyecto de ley para que lo tomen como insumo, al momento en que dicho proyecto de ley, se enviado a consulta por parte de la Asamblea Legislativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto oficio DFOE-DL-0540, de la CGRCR, por medio de la cual remiten el informe N° DFOE-DL-IF-2-2012, sobre la ejecución y evaluación física y presupuestaria del sector municipal del período 2011, adjuntan un CD para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Tomar nota del oficio DFOE-DL-0548, de la CGRCR, mediante la cual remiten el artículo denominado "reflexiones sobre el régimen de empleo en el sector municipal". **Votación unánime.**
11. Devolver oficio DAJ-000492-2012, por medio del cual indican remiten solicitud planteada por el Sr. Verlay Villalobos Vidas, referente a donación de terrenos

- para calle pública y cementerio en los Almendros de Cutris, a la Administración Municipal, e indicar que este Concejo requiere de una recomendación concreta, respecto a la solicitud planteada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Trasladar al Concejo de Distrito de Pocosol copia de carta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol, en la que solicitan la posibilidad de realizar intervención al camino, 2-10-204, de la cual no se ha recibido ningún tipo de respuesta positiva para que un plazo de 8 días, brinden una respuesta al Concejo Municipal sobre esta solicitud a efectos de que el Concejo pueda brindar la respuesta correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
 13. Trasladar a la comisión de asuntos ambientales oficio AM-0978-2012, por medio del cual trasladan al Concejo el plan de adquisición de la fuente conocida como Fuente Aguilar en San Gerardo de Colón, por lo que se adjunta expediente, con la recomendación del proyecto de acuerdo de compra para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
 14. Trasladar a la comisión de asuntos agropecuarios oficio AM-0985-2012, por medio del cual conforme a oficio SM-1190-2012, remiten copia de reglamento de uso de la Plazoleta del mercado para el día de la plaza para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
 15. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública copia de oficio P-279-2012, de RECOPE, por medio de la cual solicitan a la UTGVM, se pronuncie respecto a los controles de calidad y inspección de las obras que realizan durante la ejecución de los proyectos para garantizar el cumplimiento de las especificaciones de los mismos para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
 16. Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración Municipal la denuncia de los señores del comité de camino de Garabito, sobre clausura de camino 2-10-812, a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
 17. Tomar nota de la copia de carta del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, 0088-2012-SDEP, por medio de la cual recuerdan y solicitan la obligatoriedad de cumplir con la aplicación del arancel de servicios profesionales de consultoría para edificaciones y trasladar a la Administración Municipal para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
 18. Admitir el Recurso de Revocatoria y Apelación Subsidiaria interpuesto por la señora María de Los Ángeles Castro Rodríguez contra el acuerdo municipal artículo 07, acta N° 39-2012, del lunes 02 de julio 2012 para su análisis, debiéndose resolver sobre el mismo, en la sesión ordinaria siguiente a su presentación, según el artículo 156 del Código Municipal, incluyéndose un punto en el orden del día de la sesión del próximo lunes 16 de julio de 2012 para resolver el presente recurso, y trasladarse copia vía electrónica a los miembros

del Concejo para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19. Trasladar al interesado el oficio AM-1001-2012, en respuesta al oficio SM-1213-2012, de una denuncia emitida por el Sr. José Francisco Masís Mata, apoderado de la Asociación Pro Vivienda Vuelta los Cocos, adjunta oficio ACU-592-2012, del Lic. William Arce, coordinador de Servicio Públicos, el cual brinda respuesta a la solicitud planteada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20. Trasladar a la Comisión de Rescate de la Seguridad Social para su análisis y posterior recomendación oficio NNE-229-2012 de la Procuraduría General de la República, mediante el cual indican que en atención al oficio SM-404-2012, de fecha 5 de marzo de 2012, se solicitó información con relación a la confección de escritura correspondiente al traspaso de terreno para el EBAIS de los barrios San Martín y Gamonales en Ciudad Quesada, mediante oficio NNE-338-2010, de fecha 01 de noviembre de 2010, se hizo devolución al Ministerio de Salud, del expediente administrativo relacionado con el traspaso de referencia, con el fin de que se subsanaran aspectos omisos dentro de este, sin embargo a la fecha la documentación solicitada no ha sido devuelta a la notaria del estado por ese ministerio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 13. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Nombrar en comisión al Regidor Elí Roque Salas a fin de que el día jueves 12 de julio asista a la Sesión Ordinaria del CORAC a partir de las 9:00 a.m.- **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- Nombrar en comisión a la Comisión de Revisión de Manuales de Control Interno a fin de que se reúnan el día jueves 12 de julio a partir de las 2:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- Nombrar en comisión a la Comisión Municipal de Jurídicos a fin de que se reúna el día miércoles 18 de julio a las 4:30p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- Nombrar en comisión a la Comisión de Asuntos Agropecuarios a fin de que el próximo lunes 16 de julio se reúna a partir de las 3:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- Nombrar en comisión a la Comisión de Asuntos Sociales a fin de que se reúna a partir de las 3:00 p.m. el próximo lunes 16 de julio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- Nombrar en comisión a la Comisión de Obras Públicas a fin de que el próximo lunes 16 de julio a partir de las 3:30 p.m. se reúna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden a fin de que se pase a ver el punto de las mociones y posteriormente se presenten los informes de comisión.-

SE ACUERDA:

Aprobar la moción de orden presentada por la Regidora Marcela Céspedes. **(Cinco votos a favor y cuatro en contra de los regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas, Edgar Chacón, Carlos Corella)**

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 14. Informe de la Comisión de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios de fecha 09 de julio del 2012 el cual se detalla a continuación:

**INFORME COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS
AGROPECUARIOS**

Al ser las dieciséis horas, del 09 de julio del 2012 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Everardo Corrales
Liz Diana Vargas Molía
Gilbert Cedeño Edgar Chacón Rolando Ambrón

Nos visitan los señores: Xinia Bogarin, Xinia López, Hormidas Jiménez, William Mejias, Marilu Villalobos, María José Serrano por parte de ACAPAZON. Juan Rafael Vásquez Vargas, Carmen Vega Mejias, David Alfaro Alpizar, Narciso Ledezma Córdoba, que son miembros de la Asociación vendedores de la Plaza Feria. Roy Porras Garita, Egidio Campos, Elsi Campos de la Feria APAFE C.Q. Jorge Castillo del CNP. y Gerardo Esquivel por parte de la administración. **AR. N°1.**

Se abre la reunión. Saludo y Bienvenida **ACUERDOS:**

1. Se continua analizando el terreno que está disponible para la feria del agricultor que se encuentra frente a Chilsaca por lo que el señor alcalde manifiesta que los bomberos extraoficialmente le informaron que el terreno no les funciona y que en los próximos días le estarán enviando una nota con esta resolución, también dice que se debe hacer los estudios correspondientes para proceder con la concesión y se acuerda recomendar a este consejo:

1. Solicitar por medio de la secretaria al consejo al CNP que nos ayude a confeccionar los estudios de uso de suelo del terreno Folio real 2166341-000 que se ubica frente a Chilsaca en coordinación con el MAG departamento de suelo, el INTA y la Administración de la Municipalidad.
2. Que se autorice al funcionario municipal Gerardo Esquivel para que realice los trámites correspondientes para la solicitud de donación de los planos de construcción de la Feria del Agricultor ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

2. Se recibe oficio A.M.-1013-2012 del 06 de julio del 2012, donde se establece el

nombramiento de la nueva comisión de agropecuarios. Se toma nota.

3. Se recibe oficio A.M.-1189-2012 del 27 de junio del 2012, donde se solicita a la administración informe sobre los terrenos municipales. Se toma nota.
4. Se recibe oficio A.M.-1190-2012 del 27 de junio del 2012, donde se solicita a la administración copia del reglamento de Uso de la Plazoleta del Mercado para el día de Plaza. Se recibe.
5. Se recibe oficio A.M.-1210-2012 del 03 de julio del 2012, donde se solicita a la administración nota aclaratoria sobre el uso que se le puede dar a la partida de dinero destinada a la feria del agricultor. Se toma nota.
6. Se recibe oficio A.M.-1233-2012 del 03 de julio del 2012, donde se traslada oficio SCD2J-2012 emitido por la Unión de Gobiernos Locales para conocimiento. Se toma nota.

A las 5:30 de la tarde se cierra la sesión

El Regidor Elí Roque Salas señala que mientras no exista una nota formal de los Bomberos donde renuncien a ese terreno no se puede hacer ningún avance al respecto en ese terreno.-

El Regidor Everardo Corrales señala que en algún momento se tiene que hacer un estudio de suelo a ese terreno sin tomar en cuenta lo que se vaya a construir, en este caso se está pidiendo que estas instituciones ayuden y coordinen con la Municipalidad para que se hagan esos estudios.-

SE ACUERDA:

1. Solicitar por medio de la Secretaría Municipal al Consejo del CNP que ayude a la Comisión de Asuntos Agropecuarios a confeccionar los estudios de uso de suelo del terreno Folio Real 2166341-000 que se ubica frente a Chilsaca en coordinación con el MAG departamento de suelo, el INTA y la Administración de la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Autorizar al funcionario municipal Gerardo Esquivel para que realice los trámites correspondientes para la solicitud de donación de los planos de construcción de la Feria del Agricultor ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración.--

Se recibe Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración de fecha 02 de julio del 2012 el cual se detalla a continuación:

INFORME DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

FECHA: 02 DE JULIO DE 2012

HORA INICIO: 4PM

FINALIZA: 5PM

ASISTENTES:

ELI ROQUE SALAS HERRERA:

COORDINADOR

CARLOS FERNANDO CORELLA CHAVEZ: SECRETARIO

GILBERTH CEDEÑO MACHADO

1- Se recibe oficio SM-0602-2012 con fecha 27 de marzo del 2012 donde hace referencia al oficio A.M.-0347-2012 emitido por la alcaldía municipal al cual adjuntan el informe el departamento de control interno sobre evaluación de políticas y procedimientos de contratación administrativa. Este informe ya fue resuelto por el consejo municipal, se recomienda dar por recibido.

2- Se recibe copia de oficio SM-0669-2012 con fecha 13 de abril del 2012 donde solicitan a todos los consejos de distrito que en un plazo de 15 días presenten ante la secretaria del consejo municipal la información actualizada de las fechas, horas y lugares de reunión de los mismos.

Se recomienda dar por recibido.

3- Se recibe oficio SM-0676-2012 con fecha 16 de abril del 2012 donde hace referencia al oficio AI-38-2012 emitido por la dirección de Auditoría interna de la municipal mediante el cual advierta al señor alcalde sobre prescripción en proceso por aparentes irregularidades en el distrito de la Palmera.

Se recomienda dar por recibido.

4- Se recibe oficio SM-0720-2012 con fecha 19 de abril del 2012 donde hace referencia al oficio DPS-2043-01-2012 emitido por la secretaria del despacho de la presidenta de la republica referente al proyecto de ley de Asociaciones administradoras de acueductos comunales, Expediente N° 17,914 y el oficio SM-1024-2012 del 06 de junio del 2012 donde hace referencia al oficio DPS-2725-01-2012 emitido por la señora Lorena Varela del despacho de la señora presidenta de la republica sobre el expediente N° 17,914 indican que ambos oficios fueron trasladados a los despachos correspondientes para su valoración y tramite correspondiente.

Se recomienda dar por recibido.

5- Se recibe oficio SM-0893-2012 con fecha 18 de mayo del 2012 con relación al oficio DRSS-E4-1715-12 emitido por la Dirección de Red de Servicios de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social mediante el cual informan sobre las mejoras solicitadas al EBAIS de la Tigra de Venado la imposibilidad institucional de realizar lo solicitado por el consejo municipal.

Se recomienda dar por recibido.

6- Se recibe oficio SM-0992-2012 con fecha 05 de junio del 2012 con relación al oficio DE-645-2012 emitido por el IFAM a efectos que un funcionario brinde asesoría a los vecinos de la comunidad de La Garita de Monte Rey sobre el procedimiento a seguir en cuanto a la disconformidad de los mismos al ser separados del distrito de Monte Rey.

Se recomienda dar por recibido

- 7- Se recibe oficio SM-01012-2012 con fecha 06 de junio del 2012 con relación al oficio D.M-1926-2012 emitido por el señor Mario Zamora Ministro de Seguridad Publica gobernación y policía referente a la solicitud planteada con respecto a la comunidad de La Garita de Monte Rey donde se le pide remitir a este consejo municipal copias certificadas del expediente administrativo que origino el Decreto Ejecutivo 35213-MJ publicado en la gaceta N° 85 del 05 de mayo del 2009.

Se recomienda dar por recibido.

El Presidente Municipal da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión de Revisión de Manuales de Control Interno.--

Se recibe Informe de la Comisión de Revisión de Manuales de Control Interno de fecha 03 de julio del 2012 el cual se detalla a continuación:

Informe de comisión de revisión de manuales de control interno

Fecha: 03 de julio de 2012.

Hora: 01:00 p.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas, (ambos del Concejo Municipal) Jimmy Segura, Sergio Corrales, Mikel Quirós (funcionarios de la administración municipal).

1. Se recibe oficio SM-1124-2012, mediante el cual se le comunica a esta comisión la aprobación de los manuales de procedimientos para la recepción de urbanizaciones, visados de planos, de catastro y permisos de construcción, tal y como fueron presentados por la Administración Municipal. Se toma nota.
2. Se inicia con el análisis del manual de procedimientos de respaldo y almacenamiento de datos. Se recomienda por parte del funcionario Mikel Quirós, que dicho manual se quede sin efectos, toda vez que existe otro manual que contiene estos puntos más actualizados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dejar sin efecto el manual de procedimientos de respaldo y almacenamiento de datos, toda vez que existe otro manual que será enviado al Concejo Municipal que contiene estos puntos más actualizados.**
3. Se continúa con el análisis del manual de procedimientos de acceso al departamento de TI. El funcionario Mikel Quirós indica que por la cantidad de información que se maneja y por la necesidad de que no haya distracciones para los funcionarios, se hace necesaria la restricción del ingreso al departamento. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ACCESO AL DEPARTAMENTO DE TI.**
4. Referente al manual de procedimientos de cobro administrativo y judicial, el funcionario Jimmy Segura, indica que este ya fue actualizado por otro manual que será presentado ante el Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dejar sin efecto el manual de procedimientos de cobro administrativo y judicial, toda vez que existe otro manual que será enviado al Concejo Municipal que contiene estos puntos más actualizados.**

Finaliza la reunión al ser las 2:30 p.m.

El Regidor Carlos Corella señala que sería correcto que exista un documento donde el funcionario Maikel Quirós haga la justificación del caso para tener un respaldo.-

El Regidor Elí Roque Salas manifiesta que están de acuerdo en que se agregue en el acuerdo hacer la solicitud al funcionario Maikel Quirós.-

El Sindico Evaristo Arce propone una moción de orden para pasar a ve el tema de las mociones dado que hay una moción que interesa a los síndicos para que sea vista en la presente sesión.-

SE ACUERDA:

Rechazar la propuesta de moción de orden presentada anteriormente.
(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra)

SE ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el Manual de Procedimientos de Respaldo y Almacenamiento de Datos, toda vez que existe otro manual que será enviado al Concejo Municipal que contiene estos puntos más actualizados y solicitarle al funcionario Maikel Quirós del Departamento de TI que envíe un documento mediante el cual dé el criterio técnico para dejar sin efecto el mencionado manual en un plazo de **8 días**. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Aprobar el Manual de Procedimientos de Acceso al Departamento de TI. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

Departamento TIC

A. Acceso al Departamento de TIC

Municipalidad de San Carlos			
Nombre de la Unidad: TIC		Fecha: 13-10-09	Número de Revisión: 1
Nombre del Procedimiento: Acceso al Departamento TIC		Página: 1 De 6	Número de Versión: 1
Código del Proceso: TICad01-2009	Responsable: Los empleados del deparatamento TIC	Rige a partir de:	Próxima Revisión:
Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de Aprobación:	Elaborado por: Paula Rojas Porras

a) Introducción

La Municipalidad de San Carlos es una entidad pública regida por la Contraloría General de la República, la cual exige para Control Interno tener en orden los procedimientos existentes en la organización; para esto se creó el siguiente procedimiento ya que es de vital importancia documentar lo que se hace en el proceso de ejecución.

El procedimiento tiene como finalidad la seguridad de la información en la oficina de TIC.

b) Objetivo

Salvaguardar la información que se encuentra en la oficina de TIC.

c) Alcance

El procedimiento aplica para el solicitante del servicio, colaborador de TIC y el colaborador de TIC solicitado.

d) Responsables

El responsable del procedimiento es el departamento de TIC.

e) Políticas o normas relacionadas

Para este procedimiento no se requieren normas directas, ya que se hace para la buena ejecución de las labores del departamento, dando así el espacio que necesitan los colaboradores de TIC para el desarrollo del trabajo. Al ser un proceso sencillo, que es fácil de llevar, siendo la recepción de los solicitantes, no hace falta una base normativa para realizarlo.

f) Conceptos

Bitácora: cuaderno donde se lleva un control de las entradas y salidas.

g) Indicador

Para que un procedimiento se pueda evaluar de la mejor manera, se utilizan indicadores que miden el buen desempeño del proceso y de esta manera buscar soluciones óptimas para mejorarlo.

h) Descripción de las Actividades Actuales

<i>Acceso al departamento de TIC</i>		
Número	Proceso	Responsable
	Inicio	
1	Toca la puerta	Solicitante del servicio
2	Entra a la sala	Solicitante del servicio
3	¿Se encuentra la persona que busca? Si: Continúe, No: paso 9	Solicitante del servicio

4	Avisa al colaborador de TIC solicitado	Colaborador de TIC
5	Espera al colaborador de TIC solicitado	Solicitante del servicio
6	Sale a recibir	Colaborador de TIC solicitado
7	Atiende al solicitante del servicio	Colaborador de TIC solicitado
8	Explica su problema	Solicitante del servicio
9	Al salir firma la Bitácora	Solicitante del servicio
	Fin	

i) Diagrama de Flujo

PROCEDIMIENTO:	Acceso a Internet		VERSIÓN: 1
RESPONSABLE:	TIC		REVISIÓN: 1
CÓDIGO:	TICad01-2009		PÁGINA: 6 DE 6
DESCRIPCIÓN	DIAGRAMA DE FLUJO		
	Solicitante del Servicio	Colaborador de TIC	Colaborador de TIC solicitado
Inicio	<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 1[1] 1 --> 2[2] 2 --> 3[3] 3 --> 4{4} 4 -- SI --> 5[5] 4 -- NO --> 9[9] 5 --> 6[6] 6 --> 7[7] 7 --> 8[8] 8 --> 9 9 --> 10[10] 10 --> Fin([Fin]) </pre>		
1. Toca la puerta			
2. Entra a la sala de espera			
3. Ingresa los datos en la Bitácora (Nombre, hora de ingreso, departamento o puesto)			
4. ¿Se encuentra la persona que busca?			
5. Avisa al colaborador de TIC solicitado			
6. Conoce de la visita del Solicitante del Servicio			
7. Sale a recibir a Solicitante			
8. Atiende al Solicitante del Servicio			
9. Explica problema o duda a Colaborador de TIC			
10. Al salir firma la bitácora y hora de salida			
Fin			

3. Dejar sin efecto el Manual de Procedimientos de Cobro Administrativo y Judicial, toda vez que existe otro manual que será enviado al Concejo Municipal que contiene estos puntos más actualizados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Síndica Mayela Rojas.--

Se recibe Informe de comisión de la Síndica de Buena Vista Mayela Rojas Alvarado el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión de Mayela Rojas Alvarado

14-06-2012

Salida: 8:00am de Buena Vista
Regreso: 5:00pm

Destino: Casa Rosada, Barrio Jardín, C.Q.
Objetivo: Taller de Mujeres Lideresas.

En este taller trató la realización de las prioridades solicitadas por la oficina de Desarrollo Social de la mujer que se presentará en la clausura de dicho taller. Dichos datos los posee la Lie. Gisela Vargas para la aplicación de un diagnóstico de necesidades para el año 2013.

Además, se volvió a repasar lo visto en el curso y se propuso cuáles serían las mujeres lideresas que llevarían a cabo la actividad final del grupo para el jueves veintiocho de junio del año en curso.

El Presidente Municipal da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 06 de julio del 2012 el cual se detalla a continuación:

Informe de comisión de asuntos jurídicos

Fecha: 06 de julio de 2012.

Hora: 1:00 p.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Ausentes con justificación. Edgar Chacón y Edgardo Araya.

Tema único a tratar:

1. Se recibe oficio SM-112-2012, mediante el cual se traslada a esta comisión copia del oficio A.M.-0894-2012 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, a fin de que se analice el mismo y se brinde la respectiva recomendación al Concejo Municipal en un plazo de **ocho días**.

Después de dar lectura al presente convenio, y de analizar el mismo,

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, tal y como fue presentado por la Administración Municipal. Se solicita acuerdo en firme.

Finaliza la reunión al ser las: 1:40 p.m.

SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, tal y como fue presentado por la Administración Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y
LA ASOCIACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO
DE LA REGION HUETAR NORTE**

Entre nosotros, **Alfredo Córdoba Soro**, mayor, casado, Administrador de Empresas, vecino del Barrio Lourdes de Ciudad Quesada, cédula de identidad numero dos - trescientos ochenta y siete -ciento cincuenta y nueve, en mi carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica numero tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones numero tres mil ochocientos cincuenta y tres - E - dos mil seis, del catorce de diciembre del dos mil seis, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos numero xxx, del Acta número xxx, de la Sesión celebrada xxx en adelante y para efectos del presente convenio denominado la MUNICIPALIDAD y **Bladimir Arroyo Rojas**, mayor, casado, Empresario Agroindustrial, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cedula de identidad numero dos - doscientos noventa y uno - mil cuatrocientos siete, en mi carácter de Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, en adelante y para los efectos del presente convenio denominado ZONA ECONOMICA, con cedula jurídica numero tres-cero cero dos- tres tres tres siete tres nueve, con poderes suficientes para este acto, acordamos suscribir el presente documento denominado Convenio de Cooperación Técnica, conforme los siguientes postulados: **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que la MUNICIPALIDAD quien por Ley es depositaria del Poder Local en la jurisdicción del Cantón y responsable en procurar el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo humano y la generación de oportunidades para una vida digna de sus conciudadanos. **SEGUNDO:** La ZONA ECONOMICA es una organización de la sociedad civil orientada a fortalecer los planes de desarrollo para la Región Huetar Norte y por sus fines fue declarada de interés público por la Ley ocho mil trescientos cincuenta y siete, del siete de julio de dos mil tres, en la cual se autoriza a las Municipalidades para que establezca convenios con esta organización. **TERCERO:** Que de conformidad con las funciones asignadas por su acta constitutiva y por la ya citada Ley ocho mil trescientos cincuenta y siete, del siete de julio de dos mil tres, la ZONA ECONOMICA ha creado y desarrollado la estrategia denominada "Zona Económica Especial, ZEE" para integrar las políticas y acciones de entes públicos y privados con el fin de maximizar recursos humanos y económicos de cara a contribuir con un nuevo modelo de desarrollo que genere mayor valor agregado regional y cantonal en el cual el incremento de las capacidades técnicas y laborales se exprese en mejores condiciones de vida para la población. **CUARTO:** Que la MUNICIPALIDAD esta convencida en la importancia de trabajar conjuntamente con los actores públicos y privados de su jurisdicción en proyectos estratégicos de trascendencia para el desarrollo económico y social del cantón con el objetivo de maximizar los existentes y gestionar en forma conjunta recursos nacionales y

extranjeros para implementar nuevos proyectos. **QUINTO:** Para el buen funcionamiento de ZONA ECONOMICA, la Ley ocho mil trescientos cincuenta y siete, del siete de julio de dos mil tres, estableció la posibilidad de concretar con los Poderes de la República, incluso sus órganos o dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades, los entes públicos no estatales y las empresas públicas en general, convenios y préstamos de recursos, de implementos de oficina, de infraestructura o de cualquier otro tipo de bien mueble, así como la prestación remunerada de servicios técnico - académicos. **SEXTO:** Que la MUNICIPALIDAD es clara en la necesidad de implementar programas y proyectos priorizados por ellas, pero dado que algunos entes financieros y cooperantes nacionales y extranjeros se ven limitados para interactuar a través de las Municipalidades con programas de apoyo técnico, negociación e implementación de proyectos, la MUNICIPALIDAD ha decidido realizar una alianza estratégica con ZONA ECONOMICA, para que llene y fortalezca ese vacío. **SETIMO:** Que tanto la MUNICIPALIDAD como la ZONA ECONOMICA tienen el interés y la necesidad de promover y desarrollar conjuntamente inversiones en proyectos que fortalezcan la infraestructura económica y social, cuyo objetivo fundamental sea coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo de las inversiones productivas, generar empleo de calidad para el mejor nivel de vida e incrementar el nivel de competitividad del Cantón. **OCTAVO:** Ambas instancias tienen interés de promover la figura de "Agencias de Desarrollo" como instrumentos de gestión especializados en el incremento de la competitividad del Cantón y particularmente en el estímulo a la empresarialidad y la generación de empleo, para desde ahí articular los arreglos institucionales necesarios con entes públicos y privados nacionales o extranjeros que contribuyan con el fin antes indicado. **NOVENO:** Ambas instituciones tienen interés de impulsar en forma conjunta acciones, programas y proyectos, en el marco de la Estrategia de Zona Económica Especial, para beneficio del cantón, pero también con el objetivo de desarrollar un modelo "Incremento de la Competitividad desde el Gobierno Local" en el Cantón de San Carlos, que sirva como vitrina nacional de la articulación público-privado, impulsada por el Gobierno Local y desde ahí estimular la generalización de la experiencia para otras regiones del país. Con base en las anteriores consideraciones y aunado al propósito de contribuir a la consecución de los ideales que sustentan la misión y fines de la MUNICIPALIDAD y de ZONA ECONOMICA, consentimos en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas y se denominará: **CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGION HUETAR NORTE. CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL:** El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación Técnica para el impulso conjunto de proyectos estratégicos para el incremento de la competitividad que contribuyan con el desarrollo económico y social del Cantón de San Carlos, bajo el liderazgo político de la MUNICIPALIDAD y la coordinación técnica de ZONA ECONOMICA quien articulará y coordinará, las necesidades de programas y proyectos priorizados conjuntamente, ante organismos financieros y de cooperación nacional e internacional. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Dentro de los objetivos específicos se pretende alcanzar lo siguiente: a) Desarrollar e Implementar un programa de capacitación para transferir conocimientos en el ámbito de la formulación, evaluación y gestión de proyectos de desarrollo económico y social a profesionales de la Municipalidad de San Carlos. b) Identificar programas y proyectos estratégicos para el incremento de la competitividad a partir de los objetivos y acciones del Plan de Desarrollo Cantonal de la Municipalidad de San Carlos. c) Promover y realizar las gestiones orientadas a lograr la formulación de documentos de proyectos en sus diferentes niveles: idea, perfil, pre-factibilidad y factibilidad, según guía del organismo ante el cual se tramita, además de brindar acompañamiento a los ejecutores en el proceso de negociación hasta su aprobación. d) Evaluar el impacto del proyecto en el Cantón a partir de un conjunto de indicadores establecidos de la Línea de Base del Proyecto, que permitan dar cuenta del logro de resultados y su trascendencia según las

prioridades establecidas por la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones: **La MUNICIPALIDAD se compromete:** a) Nombrar un enlace político entre la Municipalidad y la Agencia para que sea el representante e interlocutor de la Municipalidad con la Agencia. b) Designar a la oficina de Planificación de la Municipalidad como el enlace técnico con la Agencia para coordinar todos los detalles operativos y logísticos concernientes a la ejecución de los programas y proyectos, en la figura de su Coordinador c) La Municipalidad brindará las condiciones de trabajo necesarios, para que la Agencia y los funcionarios municipales cuenten con todas las facilidades, logísticas de oficina, movilización, transporte y comunicación para la formulación, gestión e implementación de los proyectos definidos, así como a realizar los aportes económicos requeridos, en el tanto que el Presupuesto Municipal anual así lo permita. **ZONA ECONOMICA se compromete:** a) Poner a disposición dos profesionales especializados en formulación y evaluación de proyectos para coordinar el proceso formulación, gestión y ejecución de programas y proyectos de acuerdo a los lineamientos establecidos en forma conjunta entre la MUNICIPALIDAD y ZONA ECONOMICA. b) Facilitar y promover mecanismos de transferencia de conocimientos en formulación, evaluación y seguimiento a proyectos de desarrollo económico - sociales a funcionarios de la Municipalidad de San Carlos. c) Poner a disposición el conocimiento, contactos y bases de datos relacionados con proyectos de desarrollo económico - social en cuanto a metodologías, fuentes de financiamiento y todos los vínculos que coadyuven al fortalecimiento del Gobierno Local en esta temática. d) Poner a disposición de la MUNICIPALIDAD la información resultante de los proyectos, en el Sistema de Información Regional (SIRZEE). Así como la infraestructura, equipamiento y demás herramientas técnicas que se adquieran para implementar los programas y proyectos sujeto de este convenio. **Ambas partes suscriptoras se comprometen en la medida de sus posibilidades, según corresponda y en cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos al efecto a:** a) Establecer que la máxima instancia administrativa municipal sea la Alcaldía Municipal presidida por el Alcalde, quien tiene la representación legal, b) Establecer una periodicidad de reuniones de la Comisión para definir las prioridades y proyectos a desarrollar. c) El trabajo técnico lo realizará la Agencia y para ello la Dirección Ejecutiva será la responsable de organizar cada Unidad de Ejecución de programa o proyecto con los criterios de más alta rigurosidad profesional posible con los recursos disponibles. d) Asumir como propios, en la medida que lo permita, los criterios de contratación, operación, gestión y administración desarrollados por la MUNICIPALIDAD por parte de ZONA ECONOMICA, según competa dadas las orientaciones administrativas del ente financiero de los proyectos. e) La representación ante la cooperación nacional e internacional de la Unidad Ejecutora de Proyectos será del Alcalde Municipal, delegado en la figura del Coordinador del Departamento de Planificación Municipal. f) La Agencia nombrará un o una coordinadora por Unidad Ejecutora de Proyectos y será el responsable por la formulación, gestión e implementación de cada proyecto. g) Se pretenderá la mayor comunicación posible y la participación conjunta en diferentes actividades del Alcalde y el Coordinador Técnico. h). Todos los recursos económicos de cada Unidad de Ejecución de Proyectos se manejará en cuentas y contabilidad independiente y se ejecutará sobre presupuesto aprobado anualmente. **CLAUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO LEGAL. Es acuerdo de ambas partes, el compromiso por parte de ZONA ECONOMICA, de ajustarse a las disposiciones internas de la MUNICIPALIDAD y de Control Interno, en el caso de la aplicación del artículo tres de la Ley ocho mil trescientos cincuenta y siete, autorizando desde ya la verificación periódica de activos por parte de la MUNICIPALIDAD en la figura o dependencia directa que esta designe para tales efectos, asumiendo ZONA TÉCNICA responsabilidades en cuanto al uso, mantenimiento y ubicación de los mismos. CLAUSULA CUARTA: DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACION Y EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO. La**

coordinación., ejecución, evaluación y seguimiento del presente convenio estará a cargo por parte de la Municipalidad, en la figura del Alcalde, mediante del Departamento de Planificación y por parte de la Agencia por el Director Ejecutivo, los cuales deberán presentar anualmente un informe de los resultados logrados en la aplicación del presente convenio al Concejo Municipal. A dichos representantes les corresponderá definir y establecer los procedimientos de enlace y coordinación necesarios para garantizar la ejecución, e implementación de los objetivos establecidos en el presente convenio, en un plazo no mayor a un mes, contado a partir de la firma de este convenio y dichos procedimientos se consideran como adendum al presente convenio. **CLAUSULA QUINTA: UNIDAD EJECUTORA: Se establece desde ya como Unidad Fiscalizadora en el caso de aporte de activos y recursos económicos de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de la Municipalidad, al Departamento de Planificación en la figura de su Director. CLAUSULA SEXTA: Es acuerdo de partes, que ZONA ECONOMICA, se ajuste a los manuales y normativa existentes y vigentes de Control Interno, en cuanto a la participación e intervención de la MUNICIPALIDAD en la ejecución del presente convenio. CLAUSULA SETIMA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCION DE DIVERGENCIAS:** En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso de divergencia, se analizará primero por los respectivos coordinadores, sino fuera solucionado en este nivel, será sometida a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su resolución definitiva. **CLAUSULA OCTAVA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES:** Para las notificaciones las partes acuerdan que se atenderán en el caso de la Municipalidad en la Secretaria de la Alcaldía Municipal y la Agencia en sus oficinas ubicadas en Ciudad Quesada, doscientos cincuenta metros al Sur de la Catedral, Edificio del INA, segunda planta. **CLAUSULA NOVENA: ESTIMACIÓN:** Por la especial naturaleza de este convenio su cuantía es inestimable. **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA:** El presente convenio tiene una vigencia de cuatro años, contados a partir de su firma. Es entendido que cualquiera de las partes podrá rescindir el convenio si lo manifiesta por escrito a la otra parte con una antelación de tres meses anteriores al vencimiento del mismo. Los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando mantendrán su vigencia hasta su normal conclusión, liquidación financiera y conclusión formal del proyecto. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NORMAS SUPLETORIAS:** En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de cada parte suscriptora, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo costarricense. En fe de lo anterior firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a los xxx días del mes de mayo del año dos mil doce.

Alfredo Córdoba Soro
Alcalde
Municipalidad de San Carlos

Bladimir Arroyo Rojas
Agencia para el Desarrollo de la Región
Huetar Norte

TESTIGOS DE HONOR

AL SER LAS 21:15 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Gilberth Cedeño Machado
PRESIDENTE MUNICIPAL

Viviana García Cordoncillo
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.